

III PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y PARA LA
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE
PALMA DEL RIO (CÓRDOBA).

2025 – 2029



Ayuntamiento
Palma del Río

INDICE

- 1 SALUDA DE LA ALCALDESA
- 2 SALUDA DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD.
- 3 PRESENTACIÓN.
- 4 FUNDAMENTACIÓN.
 - 4.1 CONTEXTO NORMATIVO.
 - 4.2 ANTECEDENTES MUNICIPALES.
 - 4.3 PRINCIPIOS RECTORES.
- 5 MAPA DE OBJETIVOS.
- 6 ÁREAS DE ACTUACIÓN: MEDIDAS.
- 7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.
- 8 CRONOGRAMA.
- 9 RECOMENDACIONES FINALES.
ANEXO- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. SALUDA DE LA ALCALDESA.

El III Plan Municipal de Igualdad y para la Prevención de la Violencia de Género es el resultado de un trabajo serio que ha sido diseñado con el esfuerzo y la colaboración de muchas personas y colectivos de nuestro municipio. A lo largo de este proceso, hemos trabajado mano a mano con los grupos políticos locales, asociaciones y entidades que están comprometidas con la igualdad de género, para asegurarnos de que las medidas que proponemos respondan a las necesidades reales de nuestra comunidad.

La desigualdad entre hombres y mujeres sigue estando latente en nuestra sociedad, a pesar de llevar años trabajando e implementando políticas de igualdad desde este ayuntamiento, observamos que la tarea sigue siendo necesaria, así, con este III Plan municipal de igualdad y para la prevención de la violencia de género vamos a desarrollar las medidas necesarias y desde la administración local somos competentes para llevarlas a cabo.

En nuestra sociedad vemos como cada día existen situaciones de discriminación por razón de género: discriminación laboral, brecha salarial, acoso hacia a las mujeres, responsabilidad excesiva de las mujeres en el cuidado de menores, de personas dependientes, las cifras alarmantes de la violencia machista, etc., por ello hemos contado con la participación de colectivos, asociaciones, entidades de ámbito local que han sido esenciales en la proyección de los objetivos que hemos plasmado en este plan, utilizando la perspectiva de género en las políticas públicas.

Se trata de un plan que estará vigente hasta 2029, trabajaremos de forma coordinada entre todas las delegaciones municipales, siendo la Delegación de Igualdad la máxima responsable en liderar este proyecto, además hemos contado con la colaboración de agentes sociales que nos han hecho llegar sus inquietudes y han aportado propuestas que impulsarán su ejecución.

Este nuevo plan se ha elaborado tras la realización de un diagnóstico de la situación de las mujeres en nuestra localidad, siempre desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades, hemos recogido una serie de objetivos e inquietudes plasmadas en las 32 Acciones que contiene el plan y que pretendemos cumplir en este plazo de tiempo. Quiero resaltar la importancia de su contenido, la especial atención a las mujeres en situación de violencia de género y nuestro propósito de afianzar la atención profesional y especializada a las víctimas, incluyendo un apartado especial en el que se establecerá un protocolo de actuación desde cada una de las instituciones implicadas en su atención, afianzando la coordinación y rápida actuación en estos casos.

Tenemos una oportunidad de construir un futuro libre de desigualdad, por ello tiene especial relevancia las acciones encaminadas a la prevención de la violencia y al fomento de una sociedad más equitativa promoviendo actuaciones que van dirigidas a la educación de la población infantil y adolescencia, transmitiendo modelos de conductas más solidarias y tolerantes utilizando como instrumento conductor la Coeducación.

Nuestra prioridad debe ser la construcción de una sociedad avanzada y democrática, la eliminación de los estereotipos sexistas y contando, siempre, con la participación equilibrada de mujeres y hombres, para ello los Ayuntamientos disponemos de estrategias que harán posible dichos objetivos.

Gracias por vuestro compromiso y por formar parte de este esfuerzo conjunto. Con la convicción de que este III Plan Municipal de Igualdad será un marco de cambio positivo para Palma del Río, os invito a sumaros a este gran proyecto común.

Matilde Esteo Domínguez

Alcaldesa de Palma del Río

2. PRESENTACIÓN

Este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género, recoge y sistematiza en medidas concretas, el firme propósito del ayuntamiento de Palma del Río de continuar su camino hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en Palma del Río.

Este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río sigue mostrando el compromiso en materia de igualdad que mantiene el ayuntamiento, siendo este su tercer Plan dirigido a la ciudadanía, programado para el periodo 2025-2029.

El presente Documento consigue aglutinar, ampliar y estructurar todo el trabajo que ya se venía realizando desde el ayuntamiento de Palma del Río, e incorpora nuevas actuaciones necesarias para dar respuesta a las brechas de género detectadas en el municipio desde una perspectiva transversal.

Así, este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río, ha sido diseñado aplicando el mainstreaming de género, y compromete, de este modo, a todas las áreas de gestión del ayuntamiento de Palma del Río para el desarrollo de políticas públicas de igualdad.

El presente documento, constituye un instrumento de acción positiva que el ayuntamiento de Palma del Río pone en marcha, con la finalidad de promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en diferentes ámbitos de actuación. No es una declaración de intenciones, sino una herramienta práctica de orientación de la política municipal con perspectiva de género.

El concepto de igualdad de género se define como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y los niños y las niñas. Cuando hablamos de igualdad hablamos de que los derechos de hombres y mujeres no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género conlleva que se tengan en cuenta los intereses, necesidades y prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de ambos.

La realidad social para hombres y mujeres a lo largo de la historia se ha forjado a través de diferentes normas y roles culturales que han provocado la supremacía del hombre sobre la mujer en prácticamente todos los ámbitos y que han ido transmitiéndose de generación en generación llevando a conformar un sistema patriarcal en el que los hombres se han encargado de la toma de poder en todos los ámbitos públicos, políticos y puestos de responsabilidad; mientras que la mujer ha quedado relegada a los ámbitos domésticos y familiares y se ha

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

quedado en un espacio de invisibilidad y lo que es peor, sin voz.

Afortunadamente, a partir del siglo XX se reconocieron derechos a la mujer tan básicos hoy en día como “la posibilidad de acceso a la educación universitaria” en el año 1911. Además, su acceso anterior a la enseñanza primaria y secundaria sólo se entendía de utilidad en la medida en que se consideraba mejor para la educación de las hijas e hijos para que, en el caso de que tuvieran la desgracia de no casarse, se pudieran ganar la vida, primero como institutrices, y más tarde, como maestras. O, por ejemplo, El Estatuto de los funcionarios públicos no permitió hasta el año 1918 incorporar se a las mujeres a la Administración del Estado, pero sólo en calidad de auxiliares. Estos son sólo dos ejemplos de, los miles de batallas que se han ido librando y que poco a poco han hecho que cada vez las mujeres puedan disfrutar de aquellos derechos que les corresponden como seres humanos.

En España no se reconoce formalmente el Derecho a la Igualdad hasta la llegada de nuestra Constitución en el artículo 14 del texto, el cual cita textualmente: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.” Afortunadamente el panorama es muy diferente a día de hoy, y aunque queda mucho trabajo por hacer, nos encontramos en el camino que nos llevará a alcanzar la igualdad efectiva o real, entendiéndola como un tratamiento equivalente para mujeres y hombres.

La inclusión de la mujer en la vida pública, política y el mundo laboral es un hecho ya, pero aún con todo esto no se parte de la igualdad de condiciones y oportunidades ya que las convicciones sociales y culturales que a lo largo del tiempo se han forjado han calado hondo. Por ello es muy importante la actuación e intervención de los poderes públicos en esta cuestión. Son muchas las leyes que se vienen aprobando e introduciendo no sólo desde el ámbito internacional, sino también desde el ámbito nacional y autonómico. Pero aún con todo esto, no es suficiente.

El ámbito municipal es el ente propicio para comenzar a conocer las necesidades y detectar las carencias que existen entre sus habitantes. Conocer y observar los roles de género más arraigados y a partir de ello comenzar a trabajar en la línea del cambio. La información, la concienciación desde la base, es decir, desde la propia educación hasta el trabajo a través de diferentes instrumentos y herramientas de manera que el cambio llegue a cada persona.

A pesar de los cambios experimentados en las últimas décadas, relacionados con un importante reconocimiento social de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres - igualdad jurídica-, uno de los obstáculos que con mayor fuerza se imponen al pleno desarrollo de las personas es precisamente la desigualdad originada desde las discriminaciones existentes

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

por razón de sexo, que confirma la inexistencia de una igualdad real o efectiva. La desigualdad no se manifiesta sólo en términos de condiciones objetivas – desempleo, condiciones laborales, invisibilidad pública, falta de poder económico, ausencia en los espacios de decisión, escaso reparto de tareas en el hogar, etc. - también en términos de sistemas y relaciones de poder, hábitos y comportamientos, administración y distribución de tiempos, oportunidades y espacios profesionales, sociales o culturales; modelos de vida y de construcción de la identidad basados en la supremacía de un sexo y la subordinación de otro. El papel de la Administración local en materia de igualdad de oportunidades es fundamental ya que es la más cercana a la población, y actúa en el ámbito municipal, en el cual se puede trabajar sobre necesidades concretas.

El documento se sustenta en tres ideas fundamentales que han guiado su diseño:

- En primer lugar, la doble vertiente que se contempla en el III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río respecto al ayuntamiento de Palma del Río como empresa, que precisa de la implementación y desarrollo de medidas, y como promotor e impulsor de acciones específicas en el Municipio y su ciudadanía.
- En segundo lugar, está su naturaleza transversal que significa que alcanza, implica y vincula a todas las Áreas del ayuntamiento de Palma del Río.
- En tercer lugar, el carácter formativo que plantea durante su vigencia, pone de relieve la necesidad de establecer y mantener acciones formativas continuadas sobre la igualdad de oportunidades, entre los distintos ámbitos y sectores de población (educativos, sanitarios, colectivos sociales, ciudadanía en general, etc.).

Como resultado, el III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río se configura como el instrumento para la promoción de la igualdad de oportunidades, así como la herramienta que capacita técnica y políticamente al ayuntamiento de Palma del Río para el diseño, ejecución y evaluación continua de las políticas igualitarias, al objeto de lograr nuevos modelos sociales, aumentar la participación social de las mujeres, y en definitiva, para dar respuesta, desde el ámbito de lo local, a la situación de desigualdad existente hacia las mujeres, que se viene perpetuando en el tiempo.

Todo ello se ha desarrollado bajo principios rectores inspiradores del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río tales como el compromiso político y técnico, el impulso de la participación ciudadana, y la cooperación y corresponsabilidad en la ejecución de las medidas contempladas en el Plan.

El diseño de este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río ha tenido su precedente en la elaboración previa del diagnóstico del Municipio, así como en diferentes reuniones mantenidas con las distintas

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

áreas y Delegaciones del ayuntamiento y, como no podía ser de otra manera, con colectivos, asociaciones y centros educativos.

El III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río está estructurado en líneas estratégicas con objetivos generales diferenciados. Cada una de estas líneas se subdivide, a su vez, en una serie de objetivos específicos que deberán alcanzarse a través de medidas de acción positiva.

Cada una de las medidas contenidas en el III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río proporciona los siguientes apartados para su correcta ejecución y evaluación:

- Objetivos.
- Desarrollo técnico.
- Público al que se dirige.
- Delegaciones y / o departamentos de la administración local responsables de llevarlas a cabo.
- Temporalización de su desarrollo.
- Indicadores de evaluación.

Estos apartados facilitarán la implementación de las actuaciones, así como la evaluación continuada del Plan.

Los indicadores específicos para cada Medida proporcionarán datos para el análisis de su desarrollo, los resultados obtenidos con cada actividad, el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, y el impacto de género producido en la población a la que se dirigen.

El III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río, elaborado para el periodo 2025-2029, se constituye como el instrumento para la promoción de la igualdad de oportunidades en el Municipio.

3. FUNDAMENTACIÓN.

Este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río se enmarca en el proceso de incorporación de la transversalidad de género y supone la revisión del trabajo realizado hasta la fecha por parte del ayuntamiento de Palma del Río para avanzar en el proceso mencionado y en el cumplimiento de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En el capítulo I de dicha Ley se establecen los principios que han de sustentar la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, destacando la Transversalidad, es decir, procurar establecer el enfoque de género en todas las áreas y servicios de la Administración, para ello es necesario el impulso del Enfoque Integral de Género como estrategia política y técnica, diseñando Planes de Igualdad que atiendan tanto a la organización del personal en las entidades como a los servicios que se presta a la población.

Así mismo, se establece que es necesario que los presupuestos públicos se diseñen desde esta misma perspectiva, que se utilice un lenguaje no sexista y que las bases de datos, investigaciones y estadísticas informen sobre el número de mujeres y hombres, así como de situaciones de des igualdad de género.

En el artículo 63 de la misma Ley, se establece la necesidad de impulsar la coordinación entre los poderes públicos de Andalucía para promocionar la igualdad de género. En este punto, se debe de considerar las implicaciones de un III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río ya que, no se puede olvidar que no es un fin en sí mismo, sino un instrumento que permitirá conseguir el fin de las políticas de igualdad, esto es eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto al acceso a los bienes y servicios que dispone la comunidad, así como en cuanto a la participación pública.

Evidentemente, es éste un proceso largo en el tiempo, pues no se puede subvertir a corto plazo lo que ha sido una dinámica de trabajo y de organización consolidada socialmente desde hace décadas. Además, no se puede olvidar que este proceso de transformación ha de ir acompañado de actuaciones tendentes a la modificación de las mentalidades y al cambio de la cultura y esto necesita de procesos a medio y largo plazo.

Por tanto, no sería realista considerar que no se presentarán dificultades y obstáculos, a pesar de que exista una voluntad política y técnica clara para conseguir poco a poco transformar la realidad municipal. Por ello, se considera que es necesario, partir de la

realidad inmediata del ayuntamiento de Palma del Río y plantear los procesos de cambio allí donde haya oportunidades para implementarlos, sentando las bases de futuros planes de igualdad que irán incidiendo cada vez más y de manera más profunda en la estructura y en los servicios para conseguir el fin último ya mencionado.

Teniendo en cuenta estas premisas, se puede considerar que, si bien un PIOMH ha de incidir en todas las áreas y servicios municipales, será necesario que en este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río se actúe en aquellas áreas y servicios donde el propio personal técnico, asociaciones, y, por supuesto, responsables municipales, crean que será más beneficioso.

3.1. CONTEXTO NORMATIVO.

La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres es un derecho jurídico universal que se recoge en múltiples leyes y normas de aplicación en el ámbito europeo, nacional, autonómico y local.

La elaboración del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río ha tomado como referencia esta normativa para sustentar y elaborar las futuras propuestas de actuación para la consecución de la igualdad de oportunidades en las políticas locales del Municipio.

Para la elaboración de este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río, se han tenido en cuenta los textos legales referidos a la promoción de las mujeres y de la igualdad de oportunidades entre sexos, la normativa y programas de acción comunitarios relacionados con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la normativa y programas de igualdad nacionales y autonómicos.

Se ha tenido una especial consideración a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que es un programa impulsado por las Naciones Unidas cuyo objetivo principal es velar por la protección de las personas, el planeta y la prosperidad. Cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con 169 metas, abarcando las diferentes esferas económica, social y ambiental. El Objetivo 5 está dedicado a “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” y contiene metas específicas para su implementación. El compromiso de la comunidad internacional por la igualdad de género se refleja además de forma transversal en el resto de los Objetivos.

En julio de 2018, España presentó ante las Naciones Unidas un Informe Nacional

Voluntario sobre el avance de la Agenda, que incluía el Plan de Acción (2018-2020) para la Implementación de la Agenda 2030 en el que se incluye la igualdad de género como una política palanca, aceleradora del proceso para conseguir el logro de todos los ODS.

También ha prestado una particular atención a la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como al BOJA de 2 de julio de 2019, donde se especifica el Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026. Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres de Andalucía que, sirve de motor para las políticas de acción positiva y lidera un proceso de cambio social que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principios estos en los que participa y se ocupa, en su propio ámbito de actuación, el presente plan.

A través de una primera aproximación a las medidas que se proponen, el ayuntamiento de Palma del Río profundiza en el principio de igualdad que contempla la Constitución Española en sus artículos 14 y 9.2. En este último se establece “que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”. De este modo propone “remover los obstáculos que impidan o dificultan su plenitud, y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social”.

ÁMBITO INTERNACIONAL.

Desde el ámbito internacional la puesta en marcha de medidas para la igualdad ha sido recomendada explícitamente a través de la siguiente normativa:

- "Declaración Universal de los Derechos Humanos". Asamblea general de las Naciones Unidas, París, 10 de diciembre de 1948, en su Resolución 217 A III, como un ideal común para todos los pueblos y naciones.
- "Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y sus Protocolos. Entrada en vigor el 21 de octubre de 1950.
- "Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional sobre la mujer de México. (1975).
- "Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos". Entrada en vigor el 23 de marzo de 1976.
- "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer". Adoptada el 18 de diciembre de 1979, por la Asamblea General de Naciones Unidas en su Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979.
- "Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional sobre la mujer

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

de Copenhague. (1980).

- "Declaración y Plataforma de Acción de la Conferencia Internacional sobre la mujer de Nairobi. (1985).
- "Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la mujer de Beijing (1995).
- "Instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad". Nueva York el 13 de diciembre de 2006.
- "Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional", que entró en vigor el 1 de Julio de 2002.
- "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible". La Asamblea General de la ONU adoptó el 25 de septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Organización Internacional del Trabajo, Convenio adoptado en Ginebra el 23 de junio de 1981, sobre igualdad de oportunidades y trato entre trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, ratificado por España.

ÁMBITO EUROPEO

- "Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo".
- "Compromiso estratégico para la igual de género 2016-2019 UNIÓN EUROPEA.
- "Resolución del Parlamento Europeo de 11 de junio de 2013, sobre la movilidad educativa y ocupacional de las mujeres en la UE (2013/2009 INI).
- "DIRECTIVA 2002/73/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de septiembre de 2002 que modifica la Directiva 76/207/CEE del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo.
- "DECISIÓN DE CONSEJO de 18 de febrero de 2002 relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros para el año 2002 (2002/177/CE).
- "Resolución del Parlamento Europeo de 20 de mayo de 2008, sobre los progresos realizados respecto a la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la UE (transposición de las Directivas 200/43/CE y 2000/78/CE).
- "Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020)".

ÁMBITO ESTATAL

En el ámbito estatal, se ha desarrollado diversa normativa para la lucha contra la discriminación e invisibilización de las mujeres, tanto a nivel laboral como social. Entre la normativa vigente destacamos:

- La Constitución Española de 1978.
- Artículo 14, recoge que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Artículo 9.2, a los poderes públicos, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Modificación del artículo 48 bis del Real Decreto Legislativo 1/1995, sobre la suspensión del contrato de trabajo por paternidad (Art. 48.7 ET).
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, consiste en que las personas de cada sexo no superarán el 60% ni serán menos del 40%. Este principio queda recogido en la siguiente normativa:

Artículo 53 y Disposición Adicional vigésima de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Artículos 8 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

ÁMBITO AUTONÓMICO.

- En el ámbito autonómico, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, recoge en distintos artículos el compromiso para propiciar la Igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres:
 - Artículo 15, la igualdad de género, donde se garantiza la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.
 - Artículo 14, vinculan a todos los poderes públicos andaluces y dependiendo de la naturaleza del derecho, a los particulares, debiendo ser interpretados en el sentido más favorable a su plena efectividad.
 - Artículo 38, vinculación de los poderes públicos y de los particulares, recoge la prohibición de la discriminación.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- "Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía". (Modificada por la Ley 9/2018, de 8 de octubre).
- "Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (Modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio).
- "Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación de Impacto de Género".
- "Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
- "DECRETO 440/2010, de 14 de diciembre, por el que se regula la elaboración del Informe Periódico, relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- "LEY 18/2003, de diciembre de 2003, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas".
- "ORDEN DE 24 de noviembre de 1992, conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos.
- "DECRETO 437/2008, de 2 de septiembre, por el que se crea la Comisión interdepartamental para la igualdad de Mujeres y Hombres".
- Desde la creación del Instituto Andaluz de la Mujer, el Gobierno andaluz ha implementado dos planes de igualdad, el I Plan de Igualdad de Oportunidades (1990-1992) y el II Plan Andaluz para la Igualdad de Mujeres (1995-1997), en los que se ha destacado como un objetivo clave el fomento de las medidas dirigidas a prevenir la violencia contra las mujeres y el desarrollo de programas de atención para las víctimas.
- Así mismo, en el BOJA de 2 de julio de 2019, se especifica el Acuerdo de 26 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2020-2026.
- Para intensificar las medidas contra la violencia de género, el Gobierno de Andalucía ha desarrollado dos Planes de acción, I Plan del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres (1998-2000) y el II Plan de Acción del Gobierno andaluz contra la violencia hacia las mujeres (2001-2004) de acuerdo con las directrices de los organismos internacionales, que contemplan la eliminación de la violencia de género desde el enfoque multidisciplinar y coordinado de los distintos ámbitos de actuación.
- Con respecto al uso no sexista del lenguaje, tanto a nivel estatal como autonómico, se ha desarrollado, entre otras, la siguiente normativa:
 - Orden de 22 de marzo de 1995 por la que se adecua la denominación de los títulos académicos oficiales a la condición masculina o femenina de quienes los obtengan. El lenguaje juega un papel fundamental en la formación de la identidad social de las personas, de ahí la necesidad de emplear la diferenciación en el uso del masculino y femenino en las profesiones y títulos en los que hasta ahora se han denominado con el masculino.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- Acuerdo de 16 de marzo de 2005, por el que se da publicidad a la Instrucción para evitar un uso sexista del lenguaje en las disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.
- Orden de 24 de noviembre de 1992, conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre la eliminación del lenguaje sexista, en los textos y documentos administrativos.

ÁMBITO PROVINCIAL.

Desde la Diputación Provincial de Córdoba, se han aprobado diferentes Planes y Acciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, estando vigente en este momento los siguiente Planes:

- VI Plan de Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de la Diputación de Córdoba.
- I Plan Transversal LGTBI de la Diputación de Córdoba.

Entre las acciones, se destacan:

- Arte viva. Mujeres en acción.
- Paseos guiados con perspectiva de género.
- Cine Igualdad y Diversidad.
- Empresarias en ruta.
- La Trata es violación, no formes parte de la Trata.
- Crónicas violetas de los pueblos de Córdoba.
- El rincón LGTBI.

ÁMBITO LOCAL.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

3.2. ANTECEDENTES MUNICIPALES.

El ayuntamiento de Palma del Río lleva años con una firme apuesta por la realización de actividades, programas y proyectos para corregir y compensar situaciones de desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres, para favorecer un modelo social más justo e igualitario en el municipio.

Como estrategia, el ayuntamiento de Palma del Río, a través de la Delegación de Igualdad ha venido impulsando procesos participativos y coordinados junto con los diferentes agentes sociales del municipio para el desarrollo de actividades de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en esta temática: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y

actuaciones para la atención y prevención de la violencia de género.

3.3. PRINCIPIOS RECTORES.

Los principios rectores que conforman la esencia del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río son los siguientes:

-
- INTEGRACIÓN: Recoge la necesidad de establecer una línea de acción común y coherente en igualdad de oportunidades desde las diferentes áreas municipales.
-
- PARTICIPACIÓN: Es necesario fomentar la colaboración de más agentes sociales en materia de igualdad de oportunidades, potenciando los mecanismos de participación en los mismos, para que el III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río de Igualdad se inserte de forma cohesionada en la sociedad y cuente con la cooperación e implicación de sus miembros.
- PREVENCIÓN: Propiciando una cultura y unas normas de convivencia igualitarias que respeten la diferencia y la diversidad, con el objeto no sólo de paliar los efectos de la problemática actual, sino de prevenir futuras discriminaciones por razón de sexo.
- Los principios establecidos en este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río de Igualdad están orientados a superar las discriminaciones por razón de sexo y a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos y continuar en la búsqueda de la eliminación de la violencia de género.
- Dichos principios atraviesan todas las áreas, objetivos, acciones y recursos del mismo, y son los siguientes:
 - Presencia equilibrada de hombres y mujeres: Favoreciendo la presencia equilibrada entre sexos en todos los ámbitos de la vida, potenciando la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad en el ámbito público (económico, político, social, cultural) y propiciando la participación de hombres y mujeres en el ámbito privado, conciliando la vida familiar y laboral.
 - Transversalidad: Incorporando la dimensión de igualdad y la perspectiva de género en la totalidad de las políticas y actuaciones municipales, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres en todas las medidas generales y actuaciones concretas.
 - Sensibilización: Para incidir en un cambio de actitudes respecto a los roles sociales

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

de mujeres y de hombres hay que promover un proceso de sensibilización hacia la sociedad, para que hombres y mujeres tomen conciencia de la desigualdad existente entre sexos.

- Difusión: Con la colaboración de los diferentes agentes sociales se han de realizar actividades de divulgación por diversos medios para difundir en la ciudadanía valores relacionados con la igualdad en diversos ámbitos.
- Información: Es necesario conocer los propios derechos y los recursos que permiten ejercerlos y utilizarlos, para que las mujeres tomen conciencia de su situación y se planteen una actitud positiva que haga efectiva la igualdad de oportunidades.

Los principios mencionados marcarán las siguientes líneas de actuación en la implantación y desarrollo del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río de Igualdad futuro en el municipio.

- FORMACIÓN: La capacitación de los colectivos y personas implicadas en llevar a la práctica las acciones contempladas en este Plan, así como de las personas destinatarias del mismo, debe constituir una estrategia impulsada desde los diferentes niveles de organización administrativa municipal.
- INVESTIGACIÓN: Se deben hacer estudios que analizan y diagnostican de forma rigurosa la situación de las mujeres, así como de la igualdad de oportunidades entre sexos en diferentes ámbitos, con la finalidad de adecuar las respuestas a cada situación, poder hacer un seguimiento de los cambios sociales y hacer posible un desarrollo coherente, efectivo y consolidado.
- COORDINACIÓN: Para impulsar la implantación del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río de Igualdad conforme a los principios, líneas de actuación y objetivos consensuados por la Corporación y la ciudadanía, a través de una coordinación entre las áreas municipales y con otros organismos y administraciones, que faciliten el intercambio de información y el desarrollo de las actuaciones incluidas en el presente Plan.
- SOLIDARIDAD: Es preciso potenciar el apoyo mutuo entre las mujeres que facilite una identificación como grupo social, sin olvidar el compromiso de todas las mujeres de otros lugares del mundo, especialmente de aquellas que se encuentran sin los derechos y condiciones de las mujeres en nuestro entorno.

4. MAPA DE OBJETIVOS.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- Implementar el III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río como firme compromiso para la consecución de la igualdad de género.
- Aplicar la transversalidad de género junto con acciones positivas en las políticas públicas locales, creando las estructuras y medidas necesarias para su óptima aplicación.
- Fomentar los valores igualitarios entre la ciudadanía de Palma del Río.
- Dar a conocer pautas y recursos prácticos para la utilización inclusiva y no sexista del lenguaje administrativo escrito e iconográfico del ayuntamiento.
- Establecer los instrumentos necesarios para el empoderamiento de las mujeres palmeñas en ámbitos como el empleo y la participación ciudadana.
- Implicar a los hombres del municipio de Palma del Río a favor de la igualdad de género y afianzar su posicionamiento y compromiso contra la violencia machista.
- Difundir y mejorar los recursos existentes para una correcta conciliación de la vida laboral, familiar y personal a nivel de la ciudadanía y del ayuntamiento de Palma del Río.
- Promover el respeto a la diferencia y a la diversidad sexual y de identidad de género en el municipio desde edades tempranas.
- Impulsar los procesos de encuentro y la mejora de las relaciones entre las personas de las diversas culturas y las diferentes procedencias.
- Sensibilizar a la ciudadanía respecto a las personas con diversidad funcional desde la perspectiva de género y trabajar en su inclusión en la vida del municipio.
- Seguir fomentando la lucha contra la Violencia de Género, con la implicación conjunta del ayuntamiento de Palma del Río, la ciudadanía en general y a los agentes clave en el firme compromiso de la lucha contra esta lacra social.
- Continuar prestando los servicios a las mujeres víctimas de la violencia machista y a sus hijos e hijas y mejorar los recursos puestos a su disposición.

5. EJES ESTRATÉGICOS.

Los objetivos que constan en el epígrafe anterior concretan los siguientes ejes estratégicos que integran este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río. Cada eje estratégico contiene una serie de línea de intervención para la consecución de sus propios objetivos específicos.

EJE ESTRATÉGICO 1.

GOBERNANZA EN IGUALDAD.

LÍNEA 1. COMPROMISO INSTITUCIONAL.

ACCIÓN 1.- CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.

ACCIÓN 2.- PLAN DE COMUNICACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL Y SOCIAL.

ACCIÓN 3.- GARANTIZAR QUE LOS TEXTOS E IMÁGENES DIFUNDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO SEAN INCLUSIVOS, IGUALITARIOS Y NO SEXISTAS.

ACCIÓN 4.- ASESORAMIENTO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD.

EJE ESTRATÉGICO 2.

EDUCACIÓN, CULTURA, CORRESPONSABILIDAD, CONCILIACIÓN Y DIVERSIDAD.

LÍNEA 2. EDUCACIÓN.

ACCIÓN 5.- EDUCACIÓN INFANTIL.

- 1 CUENTACUENTOS.
- 2 LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

3 TALLERES TRABAJANDO LA IGUALDAD.

ACCIÓN 6.- EDUCACIÓN PRIMARIA.

- 1 CUENTACUENTOS.
- 2 LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO.
- 3 TALLERES TRABAJANDO LA IGUALDAD.

ACCIÓN 7.- EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO.

- 1 LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO.
- 2 TALLERES POR LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- 3 EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL.

ACCIÓN 8.- FORMACIÓN AL PROFESORADO.

LÍNEA 3.- FAMILIAS.

ACCIÓN 9.-TALLERES FORMATIVOS.

ACCIÓN 10.- ENCUENTROS Y ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES.

LÍNEA 4.-JUVENTUD.

ACCIÓN 11.- ESTUDIO SOBRE LA JUVENTUD PALMEÑA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

ACCIÓN 12.- FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

ACCIÓN 13.- MALTRATO ADOLESCENTE.

LÍNEA 5. CULTURA.

ACCIÓN 14.- INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.

ACCIÓN 15.- MUJERES EN LA CULTURA.

LÍNEA 6. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN.

ACCIÓN 16.- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.

ACCIÓN 17.- MASCULINIDADES IGUALITARIAS.

EJE ESTRATÉGICO 3.

EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

LÍNEA 7.- EMPLEO.

ACCIÓN 18.- TALLERES DE BÚSQUEDA Y MEJORA DE EMPLEO.

LÍNEA 8. EMPRENDIMIENTO.

ACCIÓN 19.- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO.

EJE ESTRATÉGICO 4.

EMPODERAMIENTO, LIDERAZGO Y VIDA SALUDABLE.

LÍNEA 9.- EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO.

ACCIÓN 20.- CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.

LÍNEA 10.- VIDA SALUDABLE.

ACCIÓN 21.- TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA.

ACCIÓN 22.- TALLERES DE BIENESTAR EMOCIONAL.

ACCIÓN 23.- TALLERES PARA MUJERES SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SALUD Y GÉNERO DE ACUERDO A SU MOMENTO VITAL.

ACCIÓN 24.- PLAN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN PALMA DEL RÍO. CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

LÍNEA 11.- ECO-FEMINISMO.

ACCIÓN 25. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA Y SENSIBILIZACIÓN.

EJE ESTRATÉGICO 5.

URBANISMO.

LÍNEA 12.- URBANISMO.

ACCIÓN 26.- DESARROLLAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

ACCIÓN 27.- DOTACIÓN Y FOMENTO DE ESPACIOS DE CRIANZA COMUNITARIA E INTERGENERACIONALES.

ACCIÓN 28. REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

EJE ESTRATÉGICO 6.

VIOLENCIA DE GÉNERO.

LÍNEA 13.- ACTUACIONES ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

ACCIÓN 29.- REVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

ACCIÓN 30.- ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS VIOLETA EN CONTEXTOS DE OCIO.

**LÍNEA 14.- FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ANTE
LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

ACCIÓN 31.- TALLERES DE VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0.

ACCIÓN 32.- HABILIDADES PARA LA RECEPCIÓN Y ABORDAJE EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

4. ÁREAS DE ACTUACIÓN: MEDIDAS.

EJE ESTRATÉGICO 1.

GOBERNANZA EN IGUALDAD.

El primer paso para conseguir el éxito en el cumplimiento de este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río, es que el Principio de Igualdad de Mujeres y Hombres se sitúe como condición "sine qua non" en todas y cada una de las acciones del ayuntamiento de Palma del Río.

Por ello, este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río se acordará y aprobará por el Pleno del ayuntamiento de Palma del Río, con sus medidas y acciones positivas que lo integran.

Así se dará cumplimiento a lo regulado en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el cual establece que "...El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades".

En este sentido, el artículo 69 de este mismo cuerpo legal dispone que "...Todas las personas físicas o jurídicas que, en el sector público o en el privado, suministren bienes o servicios disponibles para el público, ofrecidos fuera del ámbito de la vida privada y familiar, estarán obligadas, en sus actividades y en las transacciones consiguientes, al cumplimiento del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo".

La creación de la Comisión de Igualdad como mecanismo de coordinación necesario para la implementación efectiva del Principio de Transversalidad de Género. En este sentido, también es imprescindible que todas las Delegaciones y su personal conozcan sus responsabilidades y funciones en la implementación de dicho principio. De esta forma se evitará la marginalización del género como un tema del que sólo se debe preocupar la Comisión de Igualdad o en su defecto la Delegación de Igualdad.

Es importante garantizar una representación equilibrada por sexo en el nombramiento de los miembros de la Comisión de Igualdad, siendo la Delegación de Igualdad la que aplicará el criterio más adecuado.

Para el cumplimiento efectivo de cada función de la Comisión de Igualdad, se formalizará un calendario de reuniones tanto con la Comisión como con las diferentes Delegaciones implicadas, así como la Delegada de Igualdad será la persona designada como representante de Igualdad.

Como mínimo, entre las funciones asignadas a las personas representantes de Igualdad deben constar:

- La realización de reuniones periódicas de coordinación, asesoría y formación para unificar criterios y aspectos metodológicos.
- Examinar periódicamente las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la introducción de la Transversalidad de género.
- Presentar el III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río a las personas con responsabilidad política directamente implicadas en la ejecución del mismo, al personal técnico y administrativo de la plantilla y a los diversos agentes sociales comprometidos con el cumplimiento de los objetivos de este Plan.
- Garantizar la máxima difusión del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río a la ciudadanía, por ejemplo, por medio de la inclusión del Plan en la página web del ayuntamiento de Palma del Río o, a través de redes sociales y medios que se estimen oportunos.

LÍNEA 1. COMPROMISO INSTITUCIONAL.

ACCIÓN 1.- CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.

OBJETIVO:

Creación y Dinamización de la Comisión de Igualdad para promover la adecuada implicación de las diferentes Áreas del ayuntamiento de Palma del Río en la correcta implementación del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Creación y Dinamización de la Comisión de Igualdad del ayuntamiento de Palma del Río.

Se recomienda que la Comisión de Igualdad esté compuesta de forma paritaria por personal técnico y político del ayuntamiento de Palma del Río, así como representantes de agentes sociales y colectivos.

Tendrá como objeto velar por la correcta ejecución de los distintos programas, proyectos y actividades que se contemplan en el III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río, así como hacer un adecuado seguimiento de su implementación.

Se tendrán reuniones periódicas de coordinación, planificación y seguimiento del desarrollo del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:
Coordinación: Delegación de Igualdad del ayuntamiento de Palma del Río.
Actores:
Delegaciones del ayuntamiento.
Personal técnico.
Agentes sociales.
Colectivos sociales
- TEMPORALIZACIÓN:
1er. Trimestre 2025.
- INDICADORES:
 - Resultado:
 - Acciones puestas en marcha por la Comisión de Igualdad.
 - Reuniones realizadas por la Comisión de Igualdad.
 - Grado de mejora de la coordinación entre las Áreas del ayuntamiento.
 - Impacto:
 - Responsables finales de la Acción.
 - Acciones finales para llevar a cabo el Objetivo.
 - Grado de cumplimiento de la Acción.
 - Otros impactos directos / indirectos no previstos.
 - Acciones previstas para llevar a cabo el Objetivo.

ACCIÓN 2.- PLAN DE COMUNICACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL Y SOCIAL.

OBJETIVO:

Implementar un Plan de comunicación del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.

Compromiso por la Igualdad.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Dar a conocer y difundir el III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río entre el personal político y técnico del ayuntamiento de Palma del Río, movimiento asociativo, agentes clave y la ciudadanía.

El Plan de comunicación comprenderá como mínimo las siguientes acciones:

Presentación institucional.

Presentación al personal político y técnico.

Presentación a colectivos y agentes sociales.

Campaña de difusión en los medios de comunicación locales, redes sociales, reuniones, trípticos, cartelería, etc.

Difusión en la página web del ayuntamiento de Palma del Río.

Compromiso por la Igualdad, donde el ayuntamiento de Palma del Río y los colectivos y agentes sociales firmarán públicamente un Compromiso en pro de trabajar por la Igualdad en el municipio de Palma del Río aunando esfuerzos.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Personal político y técnico. Movimiento asociativo.

Agentes clave.

Ciudadanía en general.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Actores:

Delegación de Participación Ciudadana.

Delegación de Comunicación.

Delegaciones del Ayuntamiento de Palma del Río.

Asociaciones.

Comisión de Igualdad.

- TEMPORALIZACIÓN.

1er. Trimestre de 2025.

- INDICADORES:

- Realización previa.

Acciones previstas dentro del Plan de comunicación.

Personas responsables del Plan de Comunicación.

Colectivos y agentes sociales previstos acogerse al Compromiso.

- Resultado:

Acciones finales implementadas.

Personas finales responsables del Plan de comunicación.

Colectivos y agentes sociales acogidos al Compromiso por la Igualdad.

Grado de cumplimiento del objetivo.

- Impacto:

Grado de conocimiento del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río por parte del personal político y técnico del ayuntamiento de Palma del Río.

Grado de conocimiento del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río por parte de la ciudadanía.

Grado de conocimiento del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río por parte de agentes clave.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 3. GARANTIZAR QUE LOS TEXTOS E IMÁGENES DIFUNDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO SEAN INCLUSIVOS, IGUALITARIOS Y NO SEXISTAS.

OBJETIVO:

Garantizar que los textos e imágenes que son difundidos por el Ayuntamiento, tanto a nivel interno como externo, sean inclusivos, igualitarios y no sexistas. Colaboración con los distintos servicios municipales en la revisión de documentos para detectar posibles comunicaciones sexistas y transformarlas en inclusivas.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Revisar y adecuar los contenidos de la página web y redes sociales del ayuntamiento de Palma del Río a un uso no sexista del lenguaje tanto escrito como iconográfico y visual.

Se tendrá en cuenta la revisión desde la óptica de género de los contenidos de la página web y redes sociales del ayuntamiento de Palma del Río, teniendo en cuenta las pautas y recomendaciones para un uso incluyente del lenguaje escrito y la elaboración de contenidos visuales sin sesgos sexistas.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Personal político, administrativo y técnico del ayuntamiento de Palma del Río.

Ciudadanía en general.

- **TEMPORALIZACIÓN:**

Segundo semestre de 2025. Revisión.

Segundo semestre de 2025, años 2026, 2027 y 2028. Adecuación.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.**

Coordinación: Delegación de Igualdad y Departamento de Comunicación.

Actores:

Delegaciones del Ayuntamiento de Palma del Río.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:
 - Realización previa:
 - Personas previstas implicadas en la ejecución de la Acción.
 - Acciones previstas para la revisión de la página web.
 - Contenidos previstos presentados a revisión.
 - Resultado:
 - Personas implicadas en la ejecución de la Acción.
 - Acciones para la revisión de la página web.
 - Contenidos presentados a revisión.
 - Grado de cumplimiento de los objetivos de la Acción.
 - Impacto:
 - Contenidos sin sesgos sexistas.
 - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 4.- ASESORAMIENTO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD.

OBJETIVO:

Asesorar a la Comisión de Igualdad para llevar a cabo la implementación y seguimiento del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.

Dotarla de las herramientas necesarias para el buen desarrollo del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.

- DESARROLLO TÉCNICO:
 - Acción formativa a las personas que conforman la Comisión de Igualdad que tendrá una duración aproximada de diez horas.
 - La acción formativa tendrá los siguientes contenidos mínimos:
 - Introducción a las políticas de igualdad.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

El III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.

Funciones de la Comisión de Igualdad.

Herramientas prácticas para la implementación y seguimiento del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.

Mainstreaming de género (para personal político y técnico).

Acción de asesoramiento y apoyo durante la Implementación y Ejecución del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Personas componentes de la Comisión de Igualdad.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegaciones Participantes en la Comisión de Igualdad.

- TEMPORALIZACIÓN:

Tercer trimestre de 2025. Acción formativa.

Cuarto trimestre de 2025, año 2026, año 2027 y año 2028. Implementación y seguimiento.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Responsables previos de la Acción.

Personas previas participantes.

- Resultado:

Responsables finales de la Acción.

Personas finales participantes.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de las personas participantes.

- Impacto:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Grado de implicación de las personas que conforman la Comisión de Igualdad en la implementación del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.

Grado de implicación de las personas que conforman la Comisión de Igualdad en el seguimiento del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

EJE ESTRATÉGICO 2.

EDUCACIÓN, CULTURA, CORRESPONSABILIDAD, CONCILIACIÓN Y DIVERSIDAD.

LÍNEA 2. EDUCACIÓN.

ACCIÓN 5.- EDUCACIÓN INFANTIL.

5.1. CUENTACUENTOS.

OBJETIVO:

Promover modelos no sexistas ni violentos en la población infantil a través de cuentacuentos coeducativos.

Cuentacuentos coeducativos promoviendo nuevos modelos no sexistas ni violentos entre la población infantil.

Cuentacuentos coeducativos en fechas señaladas y eventos.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Consiste en llevar Cuentacuentos dirigidos a la población infantil de Palma del Río, así como en fechas señaladas y eventos, teniendo entre otros objetivos, el fomento de la coeducación en edades tempranas.

Los contenidos del Cuentacuentos ofrecerán personajes alejados de estereotipos sexistas ofreciendo nuevos modelos igualitarios y positivos a las niñas y niños participantes de la actividad. Del mismo modo, las temáticas reflejadas en los cuentos narrados promoverán valores coeducativos entre niños y niñas de Educación Infantil.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Niños y niñas de Palma del Río.

Temporización:

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.**

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Educación.

Delegación de Cultura.

Delegación de Festejos.

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:
 - Realización previa:
 - Solicitudes previas del centro educativo.
 - Cuentacuentos ofertados.
 - Fechas posibles de la realización de la Actividad.
 - Resultado:
 - Alumnado participante.
 - Grado de cumplimiento de los objetivos.
 - Grado de satisfacción de niños/as participantes.
 - Grado de satisfacción de docentes.
 - Impacto:
 - Interés del alumnado hacia cambios positivos hacia cuentos coeducativos por parte del alumnado observados por docentes.
 - Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por docentes.
 - Comparativa del número de solicitudes del centro educativo en los sucesivos cursos escolares.
 - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.2. LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO.

OBJETIVO:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Dotar de libros y material educativo a las escuelas infantiles de Palma del Río y CEIP promoviendo nuevos modelos no sexistas ni violentos entre la población infantil, así como la diversidad y la inclusión.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Propuesta por parte de las escuelas infantiles.

Selección y entrega a las escuelas infantiles y CEIP de libros y material escolar no sexista ni violento, con atención a la diversidad y la inclusión.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Niños y niñas de educación infantil.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Educación.

Comisión de Igualdad.

- **INDICADORES:**

- **Realización previa:**

Solicitudes previas del centro educativo.

Libros y materiales ofertados.

- **Resultado:**

Alumnado participante.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de niños/as participantes.

Grado de satisfacción de docentes.

- **Impacto:**

Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por docentes.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Comparativa del número de solicitudes del centro educativo en los sucesivos cursos escolares.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

5.3. TALLERES TRABAJANDO LA IGUALDAD.

OBJETIVO:

Promover conductas igualitarias.

- DESARROLLO TÉCNICO:

En los Talleres se trabajará de forma lúdica los contenidos básicos acerca de la igualdad entre niñas y niños, el juego cooperativo y no sexista, los espacios compartidos e inclusivos, el mundo de la literatura no sexista y la corresponsabilidad tanto en la escuela como en el hogar, entre otros aspectos.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Niños y niñas de educación infantil.

- TEMPORIZACIÓN:

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- RESPONSABLE DE LA ACCIÓN.

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Cultura.

Delegación de Educación

Delegación de Festejos.

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Solicitudes previas del centro educativo.

Talleres ofertados.

Fechas posibles de la realización de la Actividad.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- Resultado:

Alumnado participante.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de niños/as participantes.

Grado de satisfacción de docentes.

- Impacto:

Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por docentes y familias.

Comparativa del número de solicitudes del centro educativo de infantil los sucesivos cursos escolares.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 6.- EDUCACIÓN PRIMARIA.

6.1. CUENTACUENTOS.

OBJETIVO:

Promover nuevos modelos no sexistas ni violentos entre la población infantil a través de Cuentacuentos coeducativos en los Centros Educativos de Primaria de Palma del Río.

- DESARROLLO TÉCNICO:

Consiste en llevar Cuentacuentos dirigidos a la población infantil de Palma del Río, así como en fechas señaladas y eventos, teniendo entre otros objetivos, el fomento de la coeducación en edades tempranas.

Los contenidos del Cuentacuentos ofrecerán personajes alejados de estereotipos sexistas ofreciendo nuevos modelos igualitarios y positivos a las niñas y niños participantes de la Actividad. Del mismo modo, las temáticas reflejadas en los cuentos narrados promoverán valores coeducativos entre niños y niñas de Educación Primaria.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Niños y niñas de 6 a 12 años.

Temporización:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Educación.

Delegación de Cultura.

Delegación de Festejos.

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Solicitudes previas del centro educativo.

Cuentacuentos ofertados.

Fechas posibles de la realización de la Actividad.

- Resultado:

Alumnado participante.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de niños/as participantes.

Grado de satisfacción del profesorado.

- Impacto:

Cambios positivos hacia cuentos coeducativos por parte del alumnado observados por el profesorado.

Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.

Comparativa del número de solicitudes del centro educativo en los sucesivos cursos escolares.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.2. LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO.

OBJETIVO:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Dotar de libros y material educativo en el centro de Primaria de Palma del Río, promoviendo nuevos modelos no sexistas ni violentos entre la población infantil, así como la diversidad y la inclusión.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Propuesta por parte de los centros escolares de Primaria.

Selección y entrega al centro de Primaria de Palma del Río de libros y material escolar no sexista ni violento, con atención a la diversidad y la inclusión.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Niños y niñas de 4 a 12 años.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Comisión de Igualdad.

- **INDICADORES:**

- **Realización previa:**

Solicitudes previas del centro educativo.

Libros y material ofertados.

- **Resultado:**

Alumnado participante.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de niños/as participantes.

Grado de satisfacción del profesorado.

- **Impacto:**

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.

Comparativa del número de solicitudes del centro educativo en los sucesivos cursos escolares.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

6.3. TALLERES TRABAJANDO LA IGUALDAD.

OBJETIVO:

Promover conductas igualitarias.

- DESARROLLO TÉCNICO:

En los Talleres se trabajará de forma lúdica los contenidos básicos acerca de la igualdad entre niñas y niños, el juego cooperativo y no sexista, los espacios compartidos e inclusivos, el mundo de la literatura no sexista y la corresponsabilidad tanto en la escuela como en el hogar, entre otros aspectos.

Los Talleres se realizarán tanto en los centros educativos de Primaria como en fechas señaladas y eventos en el municipio.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Niños y niñas de 6 a 12 años.

- TEMPORIZACIÓN:

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Cultura.

Delegación de Educación.

Delegación de Festejos.

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- Realización previa:

Solicitudes previas del centro educativo.

Talleres ofertados.

Fechas posibles de la realización de la Actividad.

- Resultado:

Alumnado participante.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de niños/as participantes.

Grado de satisfacción del profesorado.

- Impacto:

Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado y familias.

Comparativa del número de solicitudes del centro educativo de infantil los sucesivos cursos escolares.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 7.- EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO.

7.1. LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO.

OBJETIVO:

Dotación de libros y material educativo en los centros de educación Secundaria y Bachillerato de Palma del Río, promoviendo nuevos modelos no sexistas ni violentos entre la población adolescente, así como la diversidad y la inclusión.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Propuesta por parte de los centros escolares de educación Secundaria y Bachillerato.

Selección y entrega al centro de Secundaria de Palma del Río de libros y material escolar no sexista ni violento, con atención a la diversidad y la inclusión.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Adolescentes de 13 a 18 años.

- TEMPORIZACIÓN:

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Solicitudes previas del centro educativo.

Libros y material ofertados.

- Resultado:

Alumnado participante.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de adolescentes participantes.

Grado de satisfacción del profesorado.

- Impacto:

Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.

Comparativa del número de solicitudes del centro educativo los sucesivos cursos escolares.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7.2. TALLERES POR LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVO:

Promover conductas igualitarias.

Prevenir la violencia de género entre el alumnado participante y aprender a detectar violencias y microviolencias en la etapa de noviazgo.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

En los Talleres se trabajará de forma lúdica los contenidos básicos acerca de la igualdad entre adolescentes, el juego cooperativo y no sexista, los espacios compartidos e inclusivos, el mundo de la literatura no sexista y la corresponsabilidad tanto en la escuela como en el hogar, entre otros aspectos.

Se conceptuará a la violencia de género: definiciones, etiología y caracterización y analizar críticamente la legitimación cultural de la violencia contra las mujeres. Así mismo se proporcionará al alumnado, herramientas prácticas y pautas de actuación para la desactivación del ciclo de violencia.

Para lograr los objetivos planteados, se desmontará los mitos y prejuicios acerca de la violencia ejercida contra las mujeres, y analizaremos el concepto de amor romántico y sus consecuencias en las relaciones intergénero. Para terminar, se darán las claves y pautas para una relación sana y en igualdad.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Adolescentes de 13 a 18 años.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Cultura.

Delegación de Educación.

Delegación de Festejos.

Comisión de Igualdad.

- **INDICADORES:**

- **Realización previa:**

Solicitudes previas de los IES y Bachillerato.

Talleres ofertados.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Fechas posibles de la realización de la Actividad.

- Resultado:

Alumnado participante.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de los adolescentes participantes.

Grado de satisfacción del profesorado.

- Impacto:

Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado y familias.

Cambios de actitudes frente a casos de micromachismos entre el alumnado observados por el profesorado y familias.

Comparativa del número de solicitudes del centro educativo de Secundaria los sucesivos cursos escolares.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7.3. EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL.

OBJETIVO:

Promover un acercamiento a la sexualidad desde la perspectiva de género entre las y los participantes, potenciar relaciones afectivas y sexuales en un entorno saludable y proporcionar pautas al alumnado participante para conseguir unas relaciones sanas e igualitarias.

- Desarrollo técnico:

Pretende analizar cómo influyen los roles de género en la sexualidad y en la expresión de las emociones y visibilizar las diferentes orientaciones sexuales.

Para ello se hará un análisis de la construcción diferencial de género en la sexualidad y las emociones, se diferenciará entre sexo, sexualidad y relaciones sexuales y se desmontarán los mitos en torno al sexo. Asimismo, se trabajará las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género y se establecerán las pautas para unas relaciones afectivas y sexuales sanas e igualitarias.

- PÚBLICO OBJETIVO:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Adolescentes de 13 a 18 años.

- TEMPORIZACIÓN:

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Cultura.

Delegación de Educación.

Delegación de Festejos.

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Solicitudes previas de los centros educativos.

Talleres ofertados.

Fechas posibles de la realización de la Actividad.

- Resultados:

Alumnado participante.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de adolescentes participantes.

Grado de satisfacción del profesorado.

- Impacto:

Cambios de actitudes frente a casos de LGTBIfobia entre el alumnado observado por el profesorado.

Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.

Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos de Secundaria los sucesivos cursos escolares.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 8.- FORMACIÓN AL PROFESORADO.

OBJETIVO:

Llevar a cabo talleres y cursos para la sensibilización y formación al profesorado de Palma del Río en materia de igualdad de género y coeducación.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Consiste en la implementación de talleres y cursos de sensibilización en igualdad de género destinados al profesorado de los centros educativos de Palma del Río.

La finalidad de esta Acción es sensibilizar y formar al profesorado de Palma del Río en relación a la igualdad de género con el objetivo último de mejorar su práctica coeducativa en el aula.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Profesorado de los centros educativos de Palma del Río.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Cultura.

Delegación de Educación.

Comisión de Igualdad.

- **INDICADORES:**

- **Realización previa:**

Solicitudes previas de los centros educativos.

Talleres ofertados.

Fechas posibles de la realización de la Actividad.

- **Resultado:**

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Alumnado participante.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción del profesorado participante.

- Impacto:

Cambios positivos entre el profesorado en relación a la igualdad de género.

Grado de mejora en la práctica coeducativa.

Cambios de actitudes en las relaciones intergénero observados por el profesorado.

Comparativa del número de solicitudes de los centros educativos de Secundaria y Bachillerato los sucesivos cursos escolares.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

LÍNEA 3.- FAMILIAS.

ACCION 9. TALLERES FORMATIVOS.

- OBJETIVO:

Continuar con las formaciones a Familias en Palma del Río, promover la formación de madres y padres del Municipio y proporcionar herramientas prácticas para la corresponsabilidad familiar.

Información de los recursos disponibles en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, diversidad e inclusión desde el Ayuntamiento de Palma del Río.

- DESARROLLO TÉCNICO:

Entre otros objetivos, está el de formar e informar a las familias sobre conductas sanas, prevención de consumo de drogas, parentalidad positiva, prevención de la violencia de género, vida saludable, diversidad, inclusión y coeducación, entre otras temáticas.

Las temáticas se desarrollarán por grupo de edades.

Además, se tratará implicar a las AMPAS para promover la participación de las familias en este tipo de talleres.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- PÚBLICO OBJETIVO:

Familias de Palma del Río.
- TEMPORIZACIÓN:

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.
- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Educación.

Delegación de Cultura.

Delegación de Festejos.

Comisión de Igualdad.
- INDICADORES:
 - Realización previa:

Talleres ofertados.

Personas previstas que asistan y colectivos implicados.

Fechas posibles de la realización de la Actividad.
 - Resultado:

Alumnado participante.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de las familias participantes.
 - Impacto:

Comparativa del número de actuaciones realizadas en los siguientes cursos escolares.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 10.- ENCUENTROS Y ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES.

OBJETIVO:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Promover el diálogo intergeneracional.

- DESARROLLO TÉCNICOS:

Promover el encuentro con diferentes actividades entre distintas generaciones y recuperar el valor de la genealogía femenina.

Mantener encuentros y actividades en el que se pondrá valor en cómo fue su infancia, sus recuerdos, cómo viven hoy, las diferencias y las similitudes de sus vidas, logrando crear un mayor vínculo y un mejor diálogo intergeneracional.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Familias de Palma del Río

- TEMPORIZACIÓN:

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.

Coordinación: Delegación de Igualdad. Delegación de Inclusión Social y Mayores. Delegación de Bienestar Social.

Actores:

Delegación de Educación.

Delegación de Cultura.

Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Talleres ofertados.

Personas previstas que asistan y colectivos implicados.

Fechas posibles de la realización de la Actividad.

- Resultado:

Familias participantes.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de las familias participantes.

- Impacto:

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

LÍNEA 4. JUVENTUD.

ACCIÓN 11.- ESTUDIO SOBRE LA JUVENTUD PALMEÑA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

OBJETIVO:

Realizar un estudio para conocer la realidad social de la juventud del municipio de Palma del Río con perspectiva de género.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Realizar un diagnóstico de la situación actual de la juventud palmeña, detectar sus necesidades y demandas específicas y elaborar propuestas de actuación que mejoren la calidad de vida de las y los jóvenes de Palma del Río.

A la hora de diseñar el Estudio, se tomarán como referencia una serie de ejes estratégicos que serán la base para las futuras actuaciones que se puedan llevar a cabo para mejorar la calidad de vida de la población objeto de estudio. Estos ejes girarán en torno a los siguientes temas:

Demografía e información general

Valores y participación.

Igualdad de género y relaciones intergénero.

Formación, empleo y vivienda.

Economía, consumo y estilos de vida.

Salud y sexualidad.

Ocio y tiempo libre.

Info-tecnología.

Para la realización del Estudio, es necesario llevar a cabo un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de la juventud en Palma del Río, que nos servirá para dar sentido a los ejes estratégicos descritos anteriormente.

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

Se realizará una fase de diagnóstico para determinar la situación concreta de la juventud de la que partimos, identificar las diferentes necesidades básicas, así como las debilidades y fortalezas que ofrece el Municipio a dicho sector de la población.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Población joven de Palma del Río.

- Temporización:

Segundo semestre de 2025.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.

Coordinación: Delegación de Juventud y Delegación de Igualdad.

Actores:

Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Palma del Río.

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Entidades y agentes claves invitados a la participación en el Estudio.

Personas previstas implicadas en la elaboración del Estudio.

Recursos materiales previstos puestos a disposición del Proyecto.

Actividades previstas dirigidas a la elaboración del Estudio.

Productos resultantes previstos.

- Resultado:

Entidades y agentes clave que han participado a la elaboración del Estudio.

Personas implicadas en la elaboración del Estudio.

Actividades dirigidas a la elaboración del Estudio.

Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.

Productos resultantes finales.

- Impacto:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Grado de mejora en el conocimiento de la juventud de Palma del Río de la perspectiva de género.

Grado de difusión del Estudio.

Acciones emanadas del Estudio.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 12.- FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

OBJETIVO:

Promover la formación de la población joven del Municipio y proporcionar herramientas prácticas para la aplicación de la perspectiva de género en su vida.

Información de los recursos disponibles en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, diversidad e inclusión desde el ayuntamiento de Palma del Río.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Se establecerán programas formativos con cursos, talleres y jornada que ayuden a mejorar su curriculum profesional, además se establecerá como eje transversal el de formar e informar a los y las jóvenes sobre conductas sanas, prevención de consumo de drogas, juventud positiva, prevención de la violencia de género, vida saludable, diversidad e inclusión.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Población Joven de Palma del Río.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Educación.

Delegación de Juventud.

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Palma del Río.

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Talleres, cursos y jornadas ofertados.

Personas previstas que asistan y colectivos implicados.

Fechas posibles de la realización de las Actividades.

- Resultado:

Alumnado participante.

Grado de cumplimiento de los objetivos.

Grado de satisfacción de los jóvenes participantes.

- Impacto:

Comparativa del número de personas solicitantes en los siguientes años.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 13.-MALTRATO ADOLESCENTE.

OBJETIVO:

Realizar talleres sobre maltrato ejercido por los y las adolescente dirigido a las familias de Palma del Río.

- DESARROLLO TÉCNICO:

Estos Talleres están concebidos para tratar con las familias el problema del maltrato ejercido por hijos e hijas adolescentes en el seno familiar.

Entre los contenidos mínimos que aparecerán en los Talleres se contemplan los siguientes:

Conceptualización sobre maltrato adolescente.

Micro y macro violencias en el seno familiar.

Conductas y situaciones de riesgo: indicadores.

Soluciones y pautas de actuación en casos de maltrato adolescente.

Habilidades socioafectivas y resolución de conflictos de forma negociada.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Familias con jóvenes entre sus miembros.
- **TEMPORIZACIÓN:**

Último trimestre años 2025, 2026, 2027 y 2028.
- **RESPONSABLE DE LA ACCIÓN:**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Juventud.

Delegación de Educación.

Delegación de Bienestar Social.

Comisión de Igualdad.

Asociaciones de Mujeres.

Ampas de los centros de educación Secundaria.
- **INDICADORES:**
 - Realización previa:

Talleres previstos ofertados.

Personas previstas implicadas en la Acción.

Agentes sociales previstos implicados.
 - Resultado:

Entidades y agentes clave que han participado la Acción.

Personas implicadas en la Acción.

Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.

Talleres realizados.
 - Impacto:

Grado de sensibilización y formación alcanzada sobre maltrato adolescente.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

LÍNEA 5. CULTURA.

ACCIÓN 14.- INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.

OBJETIVO:

Incluir la óptica de género en los programas y actividades culturales del ayuntamiento de Palma del Río.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Incluir la óptica de género a la hora de la planificación y programación cultural del municipio de Palma del Río.

La inclusión de la perspectiva de género en las actividades culturales del ayuntamiento de Palma del Río, incluirá entre otras cuestiones:

Sensibilización y formación.

Acciones positivas.

Cauces de participación.

Para hacer una inclusión de la perspectiva de género de forma transversal se tendrá en cuenta la participación equilibrada de mujeres y hombres tanto como personas creadoras como receptoras de productos culturales.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Ciudadanía en general.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.**

Coordinación: Delegación de Cultura y Delegación de Igualdad.

Actores:

Comisión de Igualdad.

- **INDICADORES:**

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- Realización previa:
 - Personas previstas implicadas en la Acción.
 - Recursos materiales previstos.
- Resultado:
 - Entidades y agentes clave que han participado la Acción.
 - Personas implicadas en la Acción.
 - Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.
- Impacto:
 - Grado de conocimiento de la cultura generada por mujeres por la ciudadanía.
 - Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 15.- MUJERES EN LA CULTURA.

OBJETIVO:

Seguir visibilizando las aportaciones de las mujeres al mundo de la cultura, reivindicar el legado cultural de las mujeres y dar a conocer su producción cultural en diferentes ámbitos.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Promover y difundir entre la ciudadanía diferentes productos culturales realizados por mujeres o con mujeres como protagonistas.

Los contenidos girarán en torno al cine de ficción, literatura, pintura, fotografía, artes escénicas, cine documental, artesanía, entre otros, cuyas protagonistas sean las mujeres como creadoras o protagonistas.

Los formatos elegidos para la divulgación de la cultura creada o con protagonizada por mujeres serán exposiciones, tertulias, docufóruns, narraciones orales, conferencias y talleres.

“Mujeres en la Cultura” se incluirá en el Programa Cultural de Palma del Río a lo largo del año, teniendo como días clave, aquellos relativos a las distintas efemérides relacionadas directamente con las mujeres como el día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres y el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Ciudadanía de Palma del Río.
- **Temporización:**

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.
- **Responsables de la acción.**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Cultura.

Asociaciones de Mujeres.

Comisión de Igualdad.
- **INDICADORES:**
 - **Realización previa:**

Personas previstas implicadas en la Acción.

Acciones previstas.

Recursos materiales previstos.
 - **Resultado:**

Entidades y agentes clave que han participado la Acción.

Personas implicadas en la Acción.

Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.
 - **Impacto:**

Grado de mejora en el conocimiento de los logros culturales de las mujeres.

Comparativa del número de acciones comprendidas de Mujeres en la Cultura en sucesivos años.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

LÍNEA 6. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN.

ACCIÓN 16.- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.

OBJETIVO:

Llevar a cabo Campañas de sensibilización acerca de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como promover cambios positivos de los hombres hacia la corresponsabilidad familiar.

Campaña de sensibilización en relación a la corresponsabilidad en los cuidados y tareas del hogar.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Las Campañas de sensibilización pretenden provocar la generación de nuevas actitudes más igualitarias a la hora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la ciudadanía palmeña. Ahondando en este sentido, la Acción pretende una mayor involucración de los hombres y las empresas locales a la hora de corresponsabilizarse en la mejora de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Los ejes temáticos de las Campañas de sensibilización serán los siguientes:

Tiempos y tareas en equidad.

Impulsar la redistribución de las tareas domésticas y de los cuidados de menores y/o dependientes y que estos no recaigan solo en las mujeres, interpelando a los hombres a que aumenten su implicación y dedicación en dichas tareas, así como la conciliación corresponsable.

Son objetivos de la campaña:

- Sensibilizar a la ciudadanía en general y especialmente a los hombres, de la necesidad de ser corresponsables en las tareas domésticas y de cuidados simultaneando la actividad laboral.
- Eliminar los estereotipos de género y el rol de las mujeres cuidadoras.
- Poner en valor el trabajo de los cuidados.
- Interpelar a los hombres para la implicación en el cuidado y la valoración de los trabajos profesionales de sus parejas.
- Evitar el riesgo de que las mujeres "abandonen" su profesión por sentirse las únicas responsables de los cuidados a menores, personas dependientes, etc.
- Cuidados a dependientes.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- Dar la visibilidad que merecen los cuidados, que incluyen tanto la atención a personas dependientes, mayores, hijos e hijas, como el conjunto de tareas domésticas.

Para conseguir el efecto deseado derivado de esta Acción, se empleará principalmente el soporte imagen en los espacios urbanos, la página web del ayuntamiento de Palma del Río y redes sociales, así como los medios de comunicación locales.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Ciudadanía de Palma del Río.

- TEMPORIZACIÓN:

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Alcaldía.

Todas las Delegaciones municipales de la corporación.

Asociaciones de Mujeres.

Entidades públicas y privadas.

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Personas previstas implicadas en las Campañas.

Acciones previstas.

Recursos materiales previstos.

- Resultado:

Entidades y agentes clave que han participado en las Campañas.

Personas implicadas en las Campañas.

Grado de cumplimiento de objetivos.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- Impacto:

Cambios de actitud positivos hacia la corresponsabilidad social y familiar.

Comparativa del número de acciones comprendidas de Mujeres en la Cultura en sucesivos años.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 17.- MASCULINIDADES IGUALITARIAS.

OBJETIVO:

Llevar a cabo Jornadas, charlas, encuentros, talleres de carácter formativo y divulgativo acerca de distintas aproximaciones a las masculinidades plurales, positivas y proigualitarias.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Se pretende sensibilizar y formar a las personas asistentes sobre masculinidades alternativas a la masculinidad hegemónica patriarcal heredada. Para llevar a cabo dicha acción se contará con personas expertas en diversas materias en relación a las masculinidades igualitarias.

Las temáticas que se podrán recoger son las siguientes:

Masculinidades disidentes y proigualitarias.

Masculinidades y violencia de género.

Masculinidades igualitarias.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Ciudadanía de Palma del Río, en especial masculina.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN.**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Juventud.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Delegación de Bienestar Social y Delegación de Inclusión Social y Mayores.

Asociaciones de Mujeres.

Entidades públicas y privadas.

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Personas previstas implicadas en las Jornadas.

Acciones previstas.

Recursos materiales previstos.

- Resultado:

Entidades y agentes clave que han participado en las Jornadas.

Personas implicadas en las Jornadas.

Grado de cumplimiento de objetivos.

- Impacto:

Grado de sensibilización de la ciudadanía.

Comparativa del número de acciones comprendidas de Mujeres en la Cultura en sucesivos años.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

EJE ESTRATÉGICO 3.

EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.

Este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río ve necesario que el ayuntamiento de Palma del Río se comprometa a ejecutar una amplia política activa de empleo, tanto integral como integradora y desde una perspectiva de género.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Estas políticas activas de empleo del ayuntamiento de Palma del Río, para ser efectivas deben considerar diferentes aspectos:

- Que la inserción de la mujer en el mundo laboral viene influenciada por múltiples variables (sociales, personales, familiares...) por lo tanto deben coordinarse las acciones de fomento de empleo con otras políticas o programas municipales (normativa, política laboral, de conciliación vida-trabajo, vivienda y de bienestar social...).
- En la misma línea que el apartado anterior, será necesaria la coordinación y colaboración de diferentes Delegaciones, desde la Delegación de Economía y Hacienda a la Delegación de Bienestar Social, Turismo y Comercio, así como la colaboración de entidades y asociaciones locales, todo ello bajo la supervisión de la Comisión de Igualdad. Esta coordinación entre diferentes áreas del ayuntamiento de Palma del Río y agentes sociales, hace que las personas interesadas por esas políticas reciban una información clara y concisa y no se amplíen los trámites y plazos que supongan una confusión que aboque al aburrimiento y a la desestimación de la idea emprendedora.
- Por último, hay que considerar que estas políticas activas de empleo deben ser flexibles, es decir, deben adaptarse a su propia evolución. Para ello se requiere un seguimiento y control exhaustivo de todas y cada una de estas políticas, siendo la Comisión de Igualdad el órgano responsable.

LÍNEA 7.- EMPLEO.

ACCIÓN 18.- TALLERES DE BÚSQUEDA Y MEJORA DE EMPLEO.

OBJETIVO:

Promover la búsqueda activa de empleo de las mujeres de Palma del Río, con especial interés en conocer las ventajas que proporcionan las redes a nivel laboral.

Elaboración de CV y ofertas de empleo.

Mejorar las habilidades sociales para la búsqueda y mejora de empleo.

Actitudes para la entrevista laboral.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Talleres para conocer y gestionar las diferentes redes sociales desde la perspectiva de la empleabilidad, dirigido a mujeres con conocimientos de Informática que deseen conocer a fondo las redes sociales de forma eficiente y sacarle el máximo provecho a las Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación en relación al empleo.

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

En la metodología, se hará especial énfasis en la aplicación práctica de estos conocimientos con el fin de que las alumnas al finalizar dicho curso hayan adquirido la capacidad de crear, desarrollar, dinamizar y gestionar una comunidad virtual productiva y de éxito enfocada a su empleabilidad.

Talleres para la elaboración del CV de manera más productiva y eficaz, atendiendo a los nuevos formatos.

Talleres para mejorar las habilidades sociales en la búsqueda de empleo y preparación para la entrevista laboral.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Ciudadanía de Palma del Río.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Segundo y tercer trimestre de 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegaciones de Desarrollo Local.

Asociaciones.

Comisión de Igualdad.

CADE.

Centro de Guadalinfo.

Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

- **INDICADORES:**

- Realización previa:

Entidades y agentes claves previstos invitados a colaborar.

Personas previstas implicadas en la elaboración de la Acción.

Actividades previstas en la Acción.

Recursos previstos para la Acción.

- Resultados:

Entidades y agentes clave que han participado en la Acción.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Personas que han participado en los Talleres.

Talleres realizados.

Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.

Grado de satisfacción de las personas participantes.

- Impacto:

Porcentaje de inserción laboral de las participantes al cabo de un año.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

LÍNEA 8. EMPRENDIMIENTO.

ACCIÓN 19.- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO.

OBJETIVO:

Fomentar la participación y el espíritu emprendedor entre las mujeres del municipio de Palma del Río.

Promover el autoempleo.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Promover la creatividad en el proceso de generación de ideas empresariales, así como proporcionar a las asistentes herramientas y recursos prácticos con el fin de innovar en su proyecto empresarial y llevarlo a cabo.

Esta Acción consta de diferentes Talleres donde se trabajará de forma dinámica y práctica, de modo que al finalizar el último módulo las asistentes tengan todo lo necesario para llevar a cabo su idea empresarial.

Los módulos tratarán sobre las siguientes temáticas:

- 1 Situación y análisis del mercado laboral actual.
- 2 Modelos de empresas.
- 3 Motivación para el autoempleo.
- 4 Autodiagnóstico.
- 5 Producción de ideas de negocio.

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

- 6 El Plan de Empresa.
- 7 Nuestra marca.
- 8 Habilidades sociales.
- 9 Tácticas de marketing para pymes.
- 10 Networking y cooperación.
- 11 Redes sociales e identidad digital.
- 12 Técnicas de comunicación.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Mujeres de Palma del Río.

- TEMPORIZACIÓN:

A lo largo de los años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegacione de Desarrollo Local.

Asociaciones.

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Entidades y agentes claves previstos invitados a colaborar.

Personas previstas implicadas en la elaboración de la Acción.

Actividades previstas en la Acción.

Recursos previstos para la Acción.

- Resultado:

Entidades y agentes clave que han participado en la Acción.

Personas que han participado en los Talleres.

Talleres realizados.

Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.

Grado de satisfacción de las personas participantes.

- Impacto:

Número de proyectos empresariales al cabo de un año.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

EJE ESTRATÉGICO 4.

EMPODERAMIENTO, LIDERAZGO Y VIDA SALUDABLE.

En la Conferencia de Beijing se proclamó que “El Empoderamiento de las Mujeres, su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, es decir, es una tarea de conciencia del poder tanto individual como de grupo que tienen las Mujeres, para buscar, sobre todo, la modificación de las imágenes que tienen de sí mismas y las creencias sobre sus derechos y capacidades y superen sus sentimientos de inferioridad”.

LÍNEA 11.- EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO.

ACCIÓN 20.- CAMPAÑAS INSTITUCIONALES.

OBJETIVO:

Campañas institucionales con motivo de conmemoraciones de interés.

- DESARROLLO TÉCNICO:

Las Campañas institucionales tienen, entre otras finalidades, sensibilizar a la ciudadanía de las desigualdades entre mujeres y hombres aún persistentes en nuestra sociedad, visibilizar y celebrar los avances en materia de igualdad de género, empoderar a las mujeres, visibilizar la diversidad y mejorar la inclusión, así como plantear retos y líneas de trabajo futuro para la consecución de una igualdad de género efectiva.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Ciudadanía de Palma del Río.

- TEMPORIZACIÓN:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

A lo largo del año.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Alcaldía.

Todas las Delegaciones Municipales.

Entidades públicas y privadas.

Asociaciones de Mujeres.

Ampas.

Centros educativos.

Asociaciones de carácter social y cultural.

Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Palma del Río.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Personas previstas para la realización de las Acciones.

Agentes sociales previstos para la implicación en las Acciones.

Recursos materiales previstos.

Acciones previstas para la implementación de las Campañas.

Productos previstos resultantes.

- Resultado:

Personas implicadas en las Campañas.

Agentes sociales implicados en las Campañas.

Grado de cumplimiento de objetivos.

Recursos materiales utilizados.

Acciones en la implementación de las Campañas.

Productos resultantes.

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

- Impacto:

Grado de sensibilización en igualdad de género por parte de la ciudadanía.

Número de acciones emanadas a raíz de las Campañas.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

LÍNEA 10.- VIDA SALUDABLE.

ACCIÓN 21.- TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA.

OBJETIVO:

Proporcionar herramientas prácticas para la mejora de la calidad de vida de las mujeres palmeñas.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Proporcionar herramientas a las participantes para estimular su memoria sensorial, memoria a corto y a largo plazo y motivar a las mujeres asistentes para que incorporen a sus hábitos diarios algún tipo de ejercicio intelectual.

Los contenidos mínimos de los Talleres serán los siguientes:

- 1 Conceptos de atención, concentración y memoria.
- 2 Funcionamiento y tipos de memoria: sensorial, a corto y largo plazo.
- 3 Problemas más frecuentes de la memoria.
- 4 Consejos útiles para potenciar y mejorar la memoria.
- 5 Métodos para entrenar la memoria en la vida cotidiana.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Mujeres de Palma del Río.

- **TEMPORIZACIÓN:**

A lo largo del año.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Delegación de Bienestar Social.

Delegación de Inclusión Social y Mayores.

Centro de Educación de Personas Adultas “Al Sadif”.

Asociaciones de Mujeres.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Personas previstas para la realización de los Talleres.

Agentes sociales previstos para la publicidad de los Talleres.

Recursos materiales previstos.

- Resultado:

Personas implicadas en la realización de los Talleres.

Agentes sociales implicados en los Talleres.

Grado de cumplimiento de objetivos de los Talleres.

Grado de satisfacción de las mujeres participantes.

- Impacto:

Comparativa del número de Talleres ofertados en los sucesivos años del Plan.

Comparativa del número de solicitudes en las siguientes convocatorias.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 22.- TALLERES DE BIENESTAR EMOCIONAL.

OBJETIVO:

Proporcionar herramientas prácticas para la mejora de la calidad de vida de las mujeres palmeñas.

Aprender técnicas y herramientas que permitan trabajar de forma directa con diferentes elementos que son fundamentales para el bienestar duradero de las personas.

- DESARROLLO TÉCNICO:

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

Eminentemente vivencial, se trabajará en primera persona sobre objetivos específicos (toma de decisiones, gestión del estrés, autoconfianza...). Una vez interiorizado en aprendizaje se podrá aplicar a la vida real.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Mujeres de Palma del Río.

- TEMPORIZACIÓN:

A lo largo del año.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Bienestar Social.

Delegación de Inclusión Social y Mayores.

Centro de Educación de Personas Adultas “Al Sadif”.

Asociaciones de Mujeres.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Personas previstas para la realización de los Talleres.

Agentes sociales previstos para la publicidad de los Talleres.

Recursos materiales previstos.

- Resultado:

Personas implicadas en la realización de los Talleres.

Agentes sociales implicados en los Talleres.

Grado de cumplimiento de objetivos de los Talleres.

Grado de satisfacción de las mujeres participantes.

- Impacto:

Comparativa del número de Talleres ofertados en los sucesivos años del Plan.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Comparativa del número de solicitudes en las siguientes convocatorias.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 23.- TALLERES PARA MUJERES SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SALUD Y GÉNERO DE ACUERDO A SU MOMENTO VITAL.

OBJETIVO:

Promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres dotando a las asistentes de herramientas, conocimientos y recursos que fomenten el autoconocimiento de la sexualidad, de forma plena y satisfactoria.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

A través de actividades prácticas y dinámicas, se proporcionará información sobre las enfermedades de transmisión sexual, los diversos métodos anticonceptivos, así como también los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en España.

Educar sobre cómo establecer relaciones igualitarias desde el respeto, fomentar el cuidado del propio cuerpo y sensibilizar sobre la prevención para identificar y prevenir conductas de riesgo y/o violentas.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Mujeres de Palma del Río.

- **TEMPORIZACIÓN:**

A lo largo del año.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Bienestar Social.

Delegación de Juventud.

Asociaciones de Mujeres.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- INDICADORES:

- Realización previa:

Personas previstas para la realización de los Talleres.

Agentes sociales previstos para la publicidad de los Talleres.

Recursos materiales previstos.

- Resultado:

Personas implicadas en la realización de los Talleres.

Agentes sociales implicados en los Talleres.

Grado de cumplimiento de objetivos de los Talleres.

Grado de satisfacción de las mujeres participantes.

- Impacto:

Comparativa del número de Talleres ofertados en los sucesivos años del Plan.

Comparativa del número de solicitudes en las siguientes convocatorias.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 24.- PLAN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN PALMA DEL RÍO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

OBJETIVO:

Atender a las necesidades básicas y estratégicas de género de la población de Palma del Río en la práctica deportiva alineado con los valores de la igualdad de género.

- DESARROLLO TÉCNICO:

Incluir la óptica de género a la hora de la Promoción Deportiva del municipio de Palma del Río.

La inclusión de la perspectiva de género en la Promoción Deportiva, incluirá entre otras cuestiones:

- 1 Diagnóstico y planificación.

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

- 2 Desarrollo normativo.
- 3 Sensibilización y formación.
- 4 Acciones positivas.
- 5 Cauces de participación.
- 6 Presupuestos en clave de género.

Para hacer una inclusión de la perspectiva de género de forma transversal se tendrá en cuenta cuatro ámbitos de actuación en la Promoción Deportiva: iniciación deportiva, deporte de competición, deporte, esparcimiento y tiempo libre, y deporte y salud.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Ciudadanía de Palma del Río.

- TEMPORIZACIÓN:

Primer semestre de 2026. Elaboración del Plan

Tercer trimestre de 2026. Difusión y puesta en marcha.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:

Coordinación: Delegación de Igualdad. Delegación de Deportes.

Actores:

Comisión de Igualdad.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Entidades y agentes claves previstos invitados a la participación en el Plan.

Personas previstas implicadas en la elaboración del Plan.

Recursos a disposición de la ejecución de la Acción.

- Resultado:

Entidades y agentes clave que han participado en el Plan.

Personas implicadas en la elaboración del Plan.

Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.

- Impacto:

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

Grado de mejora en las prácticas deportivas de Palma del Río.

Grado de difusión del Plan.

Acciones emanadas del Plan.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

LÍNEA 11.-ECO-FEMINISMO.

ACCIÓN 25.- SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA Y SENSIBILIZACIÓN.

OBJETIVO:

Fomento de la sostenibilidad ecológica desde una perspectiva feminista, a través de la aportación de la mujer en el cuidado de la vida y del planeta, cómo le afecta la problemática socioambiental y qué aporta su mirada al ecologismo.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Se analizará a través de talleres, jornadas o encuentros, cómo influye la perspectiva ecofeminista en nuestra vida actual a través del urbanismo, la economía o la información, aportando así un marco de reflexión y análisis sobre el concepto de organizaciones habitables, y algunas claves y recursos prácticos que ayuden a avanzar en la construcción de organizaciones desde este enfoque. Es un enfoque que tiene relación con los nuevos retos sociales, ambientales y económicos que afectan a toda organización social y económica.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Ciudadanía de Palma del Río.

- **TEMPORIZACIÓN:**

A lo largo del año.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Medio Ambiente. Delegación de Urbanismo.

Asociaciones y colectivos sociales.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- INDICADORES:

- Realización previa:

Personas previstas para la realización de las actividades.

Agentes sociales previstos para la publicidad de las actividades.

Recursos materiales previstos.

- Resultado:

Personas implicadas en la realización de las actividades.

Agentes sociales implicados en las actividades.

Grado de cumplimiento de objetivos de las actividades.

Grado de satisfacción de las personas participantes.

- Impacto:

Comparativa del número de actividades ofertadas en los sucesivos años del Plan.

Comparativa del número de solicitudes en las siguientes convocatorias.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

EJE ESTRATÉGICO 5.

URBANISMO.

La movilidad, centrada en el servicio de transporte de personas, puede ser un problema a lo largo de muchos años, si bien se han hecho intervenciones al respecto como el estudio de movilidad.

Siguiendo la premisa de que mantener y mejorar el estado de bienestar entre la población del municipio, asegurando unos servicios públicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades, es una de las funciones primordiales de la Administración Pública, es por lo que este III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río le dedica todo un eje estratégico a la movilidad.

LÍNEA 12.- URBANISMO.

ACCIÓN 26.- DESARROLLAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

OBJETIVO:

Potenciar la aplicación de la perspectiva de género y la inclusión en las obras municipales.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Fomentar la inclusión de la óptica de género a la hora de la planificar e implementar la Accesibilidad a los lugares públicos del municipio de Palma del Río.

Aplicar la perspectiva de género en las nuevas actuaciones urbanísticas.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Ciudadanía de Palma del Río en particular mayores, personas con discapacidad, con movilidad reducida, familias con bebés y niños/as pequeños/as.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Años 2025, 2026, 2027 y 2028. Aplicación de perspectiva en las actuaciones nuevas.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Urbanismo.

Delegación de Bienestar Social.

Comisión de Igualdad.

Asociaciones de Mujeres.

Asociaciones de Discapacidad.

AMPAS.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- INDICADORES:

- Realización previa:

Personas previstas implicadas en la Acción.

Recursos materiales previstos.

- Resultado:

Entidades y agentes clave que han participado la Acción.

Personas implicadas en la Acción.

Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.

- Impacto:

Grado de mejora en la accesibilidad del municipio desde una perspectiva igualitaria.

Grado de mejora de la proyección de la imagen de Palma del Río como municipio igualitario y accesible.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 27.- DOTACIÓN Y FOMENTO DE ESPACIOS DE CRIANZA COMUNITARIA E INTERGENERACIONALES.

OBJETIVO:

Promover la conciliación corresponsable y la cohesión social a través de la dotación y dinamización de espacios municipales que faciliten la crianza comunitaria e intergeneracional.

- DESARROLLO TÉCNICO:

Acondicionamiento de espacios municipales (locales, centros sociales, parques, bibliotecas) para su uso como espacios de crianza comunitaria, dotándolos de materiales (mobiliario adaptado, materiales lúdicos, pedagógicos e intergeneracionales).

Programación de actividades como talleres de crianza, espacios de juego libre supervisado, actividades intergeneracionales, etc.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Familias de Palma del Río.

Mayores en general.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Centro de Mayores.

AMPAS.

- TEMPORIZACIÓN:

Años 2026, 2027 y 2028.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Bienestar Social.

- INDICADORES:

- Realización previa:

Nº de espacios municipales existentes aptos para actividades comunitarias.

Nº de familias con menores de 0-12 años en el municipio.

Nº de personas mayores activas interesadas en participar en actividades comunitarias

- Resultado:

Nº de familias participantes.

Nº de personas mayores implicadas.

Nº de actividades realizadas.

- Impacto:

Nº de espacios acondicionados y en uso.

Nº de familias participantes.

Nº de personas mayores participantes.

Nº de actividades intergeneracionales realizadas.

Grado de satisfacción de familias y personas mayores.

ACCIÓN 28.- REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DESDE LAS PERSPECTIVA DE GÉNERO.

OBJETIVO:

Potenciar el espacio público deportivo como un lugar para vivir socialmente en

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

igualdad y equidad.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Realizar un Estudio a través de encuestas, entrevistas y otros medios adecuados para entender las necesidades de las personas usuarias de instalaciones deportivas, interpretándose desde la dimensión del género, lo cual significa que la mujer y el hombre perciben, sienten y se apropian del espacio de una manera particular y diferenciada, basándose en sus distintos intereses y oportunidades del tiempo libre.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Personas usuarias de instalaciones deportivas de Palma del Río.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Segundo semestre año 2026. Diagnóstico.

Año 2027. Conclusiones y publicación

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Urbanismo.

Delegación de Deportes.

Comisión de Igualdad.

Clubes deportivos.

- **INDICADORES:**

- **Realización previa:**

Entidades y agentes claves invitados a la participación en el Estudio.

Personas previstas implicadas en la elaboración del Estudio.

Recursos materiales previstos puestos a disposición del Proyecto.

Actividades previstas dirigidas a la elaboración del Estudio.

Productos resultantes previstos.

- **Resultado:**

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Entidades y agentes clave que han participado a la participación en el Estudio.

Personas implicadas en la elaboración del Estudio.

Actividades dirigidas a la elaboración del Estudio.

Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.

Productos resultantes finales.

- Impacto:

Grado de mejora en el conocimiento de la juventud de Palma del Río de la perspectiva de género.

Grado de difusión del Estudio.

Acciones emanadas del Estudio.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

EJE ESTRATÉGICO 6.

VIOLENCIA DE GÉNERO.

Se comprueba diariamente que se muestran conductas sexistas que perpetúan los estereotipos de género, consolidándose la visión de una estructura social jerarquizada y discriminatoria basada en el género, y peor aún normalizándose, ocurriendo que en la mayoría de las ocasiones no somos conscientes de la existencia de un suceso motivo de violencia de género.

Como fundamento de los anteriormente expuesto, y según el estudio sobre la "Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud", realizado por el CIS para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, una de cada tres personas jóvenes de entre quince y veintinueve años considera inevitable o aceptable, en algunas circunstancias, controlar los horarios de sus parejas, impedir que vean a sus familias o amistades, no permitir que trabajen o estudien, o decir qué pueden o qué no pueden hacer.

LÍNEA 13.- ACTUACIONES ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

ACCIÓN 29.- REVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVO:

Fomentar el conocimiento por parte de la ciudadanía de Palma del Río de los protocolos y pasos a seguir ante los casos de violencia de género en los distintos ámbitos en los que puedan aparecer.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Se pretende que las chicas y mujeres de Palma del Río que puedan llegar a ser víctimas de violencia de género sepan a quien acudir y conozcan los recursos disponibles para denunciar la violencia machista.

Para la implementación de la Acción se hará necesaria la colaboración del ayuntamiento de Palma del Río, los centros escolares y empresas de la Localidad a la hora de revisar y difundir los protocolos propios de actuación ante los casos de violencia de género.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Ciudadanía de Palma del Río, con especial incidencia en chicas jóvenes.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Noviembre de 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Todas las Delegaciones del Ayuntamiento.

Comisión de Igualdad.

Asociaciones.

Centros educativos.

Entidades públicas y privadas.

- **INDICADORES:**

- Realización previa:

Personas previstas implicadas en la Acción.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Agentes sociales previstos implicados.

Acciones previstas para la ejecución de la Acción.

- Resultado:

Entidades y agentes clave que han participado en la Acción.

Personas implicadas en la Acción.

Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.

Acciones realizadas.

- Impacto:

Grado de conocimiento de los protocolos.

Grado de implicación de agentes clave en la erradicación de la violencia de género.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 30 .- ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS VIOLETA EN CONTEXTOS DE OCIO.

- **OBJETIVO:**

Ofrecer espacios seguros para el desarrollo de actividades de ocio libres de sexismo y de agresiones sexuales.

Facilitar a las víctimas apoyo e información sobre los recursos existentes.

Sensibilizar sobre actitudes y conductas machistas en fiestas y actividades de ocio.

Dotar a las personas que se encuentren en algún punto violeta las pautas de actuación.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Ocupar un espacio público que reivindique la eliminación de las violencias contra las mujeres, especialmente en contexto de actividades de ocio (fiestas, romerías, ferias...).

Ofrecer recursos pedagógicos en diferentes contextos para informar de las violencias machistas, promocionando prácticas y modelos más igualitarios.

DE PALMA DEL RIO 2025-2029

Prestar atención y asesoramiento en caso de que una persona presencie o una mujer sufra una agresión, será atendida en un espacio seguro e íntimo.

- PÚBLICO OBJETIVO:

Dirigido a la población en general y especialmente a la población joven femenina objeto de posibles situaciones de violencia.

- TEMPORALIZACIÓN:

Los Puntos Violeta estarán presentes en todas las fiestas de ocio juvenil en las que existan riesgo de violencia machista: ferias, romerías, carnavales, navidades, etc.

Años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Delegación de Cultura.

Delegación de Juventud

- INDICADORES:

- Realización previa:

Actuaciones previstas ofertadas.

Personas previstas implicadas en la Acción.

- Resultado:

Número de personas implicadas en la Acción.

Grado de cumplimiento de los objetivos de la Acción.

Actuaciones realizadas en fiestas y espacios de ocio.

- Impacto:

Grado de sensibilización sobre violencia de género.

Impactos directos e indirectos.

Comparativa número de actuaciones y/o intervenciones de una fiesta a la anterior.

Grado de satisfacción del público de referencia con la actividad.

LÍNEA 14.- FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

ACCIÓN 31.- TALLERES DE VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0.

OBJETIVO:

Visibilizar las principales amenazas de las Redes Sociales y dotar de herramientas a las personas participantes para combatirlas, así como dar a conocer las manifestaciones más recientes de la violencia de género.

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

Entre sus objetivos dar a conocer a la ciudadanía la ciberdelincuencia de género, proporcionar pautas de actuación ante casos de violencia de género a través de las redes y aplicaciones y difundir cuáles son las manifestaciones más recientes del machismo en nuestra sociedad.

Los contenidos mínimos serán:

- 1 Introducción a la violencia de género digital.
- 2 Nuevas formas de violencia de género en la actualidad a través de las redes y aplicaciones.
- 3 Cyberbullying, grooming, sexting, happy slapping. Definiciones y recomendaciones para combatirlos.
- 4 Pautas de seguridad frente a la ciberdelincuencia de género.
- 5 Neo y posmachismo.
- 6 Análisis de casos prácticos.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Ciudadanía de Palma del Río.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Segundo semestre años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Delegación de Juventud.

Delegación de Educación.

Delegación de Bienestar Social.

Comisión de Igualdad.

Asociaciones.

Centros Educativos.

- INDICADORES:

- Realización previa:

- Talleres previstos ofertados.

- Personas previstas implicadas en la Acción.

- Agentes sociales previstos implicados.

- Resultado:

- Entidades y agentes clave que han participado la Acción.

- Personas implicadas en la Acción.

- Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.

- Talleres realizados.

- Impacto:

- Grado de sensibilización sobre violencia de género.

- Comparativa del número de solicitudes con otros años y diferentes acciones.

- Otros impactos directos / indirectos no previstos.

ACCIÓN 32.- HABILIDADES PARA LA RECEPCIÓN Y ABORDAJE EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

OBJETIVO:

Proporcionar formación a diferentes profesionales y agentes sociales del municipio sobre habilidades y consideraciones a tener en cuenta a la hora de atender a las mujeres en los casos de violencia de género.

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

- **DESARROLLO TÉCNICO:**

El Taller tiene entre sus objetivos capacitar a agentes clave para una adecuada atención a mujeres víctimas de violencia de género y el correcto afrontamiento de casos de violencia machista.

La duración del Taller será de entre diez y doce horas lectivas y los contenidos mínimos del mismo serán:

- 1 Introducción a la violencia de género.
- 2 Desmontando mitos y prejuicios en torno a la violencia machista.
- 3 Habilidades en la atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género.
- 4 Elementos clave en la atención a casos de violencia de género.
- 5 Recursos para una adecuada atención a las mujeres.
- 6 Análisis de casos prácticos.

- **PÚBLICO OBJETIVO:**

Personal del ayuntamiento de Palma del Río.

Miembros de la Comisión para el seguimiento de la Violencia de Género.

Asociaciones.

Docentes de los Centros educativos.

- **TEMPORIZACIÓN:**

Segundo semestre años 2025, 2026, 2027 y 2028.

- **RESPONSABLES DE LA ACCIÓN:**

Coordinación: Delegación de Igualdad.

Actores:

Todas las Delegaciones Municipales.

Comisión de Igualdad.

Asociaciones.

- **INDICADORES:**

- Realización previa:

DE PALMA DEL RÍO 2025-2029

Talleres previstos ofertados.

Personas previstas implicadas en la Acción.

Agentes sociales previstos implicados.

- Resultado:

Entidades y agentes clave que han participado la Acción.

Personas implicadas en la Acción.

Grado de cumplimiento de objetivos de la Acción.

Talleres realizados.

- Impacto:

Grado de sensibilización y formación de las personas participantes.

Otros impactos directos / indirectos no previstos.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

7.1. INDICADORES DE REALIZACIÓN.

Los indicadores de realización, también denominados indicadores de proceso aluden a los recursos humanos y materiales destinados a la ejecución del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río. Así mismo, este tipo de indicadores de género se ocupan de la oferta de acciones y de la demanda del público objetivo, además de las personas y agentes responsables del desarrollo de las medidas del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.

7.2. INDICADORES DE RESULTADO.

Los indicadores de resultado son útiles para comparar tanto cuantitativamente como cualitativamente los objetivos planteados en el III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río y los logros alcanzados una vez llevado a cabo.

Entre los indicadores de resultado, encontramos aquellos que señalan la participación, el grado de satisfacción y las facilidades de acceso a las medidas por parte de la ciudadanía.

7.3. INDICADORES DE IMPACTO.

Una vez llevada a cabo cada una de las fases del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río, y pasado un tiempo, los indicadores de impacto establecerán los efectos directos y / o indirectos emanados de cada una de las acciones sobre el ayuntamiento de Palma del Río y la ciudadanía del Municipio.

Los indicadores de impacto serán especialmente valiosos a la hora de mostrar los efectos y cambios en las relaciones intergénero de la ciudadanía.

8.CRONOGRAMA.

(se adjunta al final)

9. RECOMENDACIONES FINALES.

Durante el proceso de elaboración del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río, se han podido identificar los principales retos y necesidades del municipio, adaptando así los Ejes de actuación y Líneas de trabajo, modificando en parte el esquema introducido en el anterior Plan de Igualdad.

Entre las recomendaciones a seguir están:

- Seguir trabajando la transversalidad, a través de la Comisión de Igualdad, implantándola como metodología de trabajo.
- Continuar con el seguimiento de las acciones, pudiendo así, posteriormente, evaluar el impacto, a largo plazo, del Plan.
- Seguir trabajando para conseguir mayor implicación de las Asociaciones y colectivos de Palma del Río.
- Introducir las posibles actualizaciones del Diagnóstico de partida para valorar, en qué medida esta foto fija va cambiando durante la ejecución del Plan.
- Seguir cumpliendo la legislación vigente y compromisos públicos con la igualdad de género, diversidad y lucha contra el sexismo y la violencia de género.
- Aproximar más aún el Centro de Información a la Mujer y la Delegación de Igualdad a la ciudadanía, para seguir liderando propuestas.,
- Incidir en la educación en igualdad de la infancia, adolescencia y juventud, dentro y fuera de los centros educativos.
- Seguir cuidando la educación afectivo-sexual de la gente más joven y el ocio saludable.
- Fomentar con perspectiva de género en los espacios públicos, aprovechar el uso de espacios comunes; movilidad urbana accesible e igualitaria, mayor seguridad.
- Favorecer el acceso al empleo, sumar e incentivar al empresariado en la aplicación efectiva de los planes de igualdad, medidas de conciliación y corresponsabilidad.
- Potenciar la atención a la diversidad; días temáticos: de las familias diversas del municipio.
- Fomentar las relaciones intergeneracionales.

- Potenciar la integración de la perspectiva de género en la medida de lo posible en acciones de salud mental, salud reproductiva, accesibilidad cognitiva, migrantes, cultura emprendedora, asistencia jurídica, economía doméstica, seguridad ciudadana, patrimonio y medio ambiente, deporte...

ANEXO

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

- ACCIÓN POSITIVA: medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres.
- ACOSO POR RAZÓN DE SEXO: comportamientos que tenga causa o estén vinculados con su condición de mujer y tengan como propósito o produzcan el efecto de atentar contra la dignidad de las mujeres y crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo, cualquiera que sea el ámbito en el que se produzca.
- ACOSO SEXUAL: comportamiento de tipo verbal, no verbal o físico de índole sexual realizado por el hombre contra la mujer, que tenga como objeto o produzca el efecto de atentar contra su dignidad, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo, cualquiera que sea el ámbito en el que se produzca.
- CONCILIACIÓN: conjunto de medidas encaminadas a favorecer que las personas trabajadoras tengan unas condiciones más beneficiosas a la hora de desarrollar su carrera profesional sin perjuicio de su vida personal y familiar; se trata de lograr un equilibrio entre las responsabilidades personales, familiares y laborales.
- DISCRIMINACIÓN DIRECTA POR RAZÓN DE SEXO: situación en la que se encuentra una persona que haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación equiparable.
- DISCRIMINACIÓN INDIRECTA POR RAZÓN DE SEXO: se produce cuando la aplicación de una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros pone a las personas de un sexo en desventaja particular con respecto a las personas del otro, salvo que se justifique en atención a una finalidad legítima y que los medios para alcanzarlos sean necesarios y adecuados.
- DIVERSIDAD FAMILIAR: hace referencia a las numerosas realidades que pueden existir bajo el concepto familia: tradicional, sin hijos, homoparental, monoparental, de acogida, reconstituida, de acogida...
- LENGUAJE SEXISTA: uso discriminatorio del lenguaje que se hace por razón de sexo.
- PLAN DE IGUALDAD: es un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo.
- PUNTO VIOLETA: dispositivos de actuación en contextos de fiestas locales con aglomeración de gente joven que trabajan la sensibilización, prevención e intervención

de las violencias machistas a través de la atención temprana en un espacio seguro, bajo asesoramiento y derivación a recursos especializados.

- TRANSVERSALIDAD: instrumento para integrar la perspectiva de género en el ejercicio de las competencias de las distintas políticas y acciones públicas, desde la consideración sistemática de la igualdad de género.
- VIOLENCIA DE GÉNERO: aquella que como consecuencia de una cultura machista y como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el hecho de serlo.
- VIOLENCIA ECONÓMICA: la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos, incluidos los patrimoniales, para el bienestar físico o psicológico de la víctima, de sus hijos o hijas o de las personas de ella dependiente, o la discriminación en la disposición de los recursos que legalmente le correspondan o imposibilitar el acceso de la mujer al mercado laboral con la intención de generar dependencia económica de ésta.
- VIOLENCIA VICARIA: es una forma de violencia de género por la cual los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son instrumentalizados como objeto para maltratar y ocasionar dolor a sus madres.
- VIOLENCIA SEXUAL: cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por la mujer, utilizando fuerza, intimidación, sumisión química, abuso sexual, con independencia de la relación que guarde el agresor con la víctima.
- VIOLENCIA FÍSICA: cualquier acto no accidental que implique el uso deliberado de la fuerza del hombre contra el cuerpo de la mujer de forma directa o por medio de algún objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.
- VIOLENCIA PSICOLÓGICA: conductas verbales o no verbales, que produzcan en la mujer desvaloración o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización, limitaciones de su ámbito de libertad, ejercidas en su ámbito familiar, laboral o personal como forma de agresión a la mujer.

8.CRONOGRAMA.

EJE ESTRATÉGICO 1. GOBERNANZA EN IGUALDAD.				
LÍNEA 1. COMPROMISO INSTITUCIONAL	TEMPORALIZACIÓN.			
	2025	2026	2027	2028
ACCIÓN 1. CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD. Creación y Dinamización de la Comisión de Igualdad para promover la adecuada implicación de las diferentes Áreas del ayuntamiento de Palma del Río en la correcta implementación del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.	1er. TRIM.			
ACCIÓN 2.- PLAN DE COMUNICACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL Y SOCIAL. Implementar un Plan de comunicación del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.	1er. TRIM.			
ACCIÓN 3. GARANTIZAR QUE LOS TEXTOS E IMÁGENES DIFUNDIDOS POR EL AYUNTAMIENTO SEAN INCLUSIVOS, IGUALITARIOS Y NO SEXISTAS.- Garantizar que los textos e imágenes que son difundidos por el Ayuntamiento, tanto a nivel interno como externo, sean inclusivos, igualitarios y no sexistas. Colaboración con los distintos servicios municipales en la revisión de documentos para detectar posibles comunicaciones sexistas y transformarlas en inclusivas.	2er. SEM..	2er. SEM..	2er. SEM..	2er. SEM..
ACCIÓN 4.- ASESORAMIENTO A LA COMISIÓN DE IGUALDAD. Asesorar a la Comisión de Igualdad para llevar a cabo la implementación y seguimiento del III Plan Municipal de Igualdad y para la prevención de la Violencia de Género de Palma del Río.	3er. TRIM.			

EJE ESTRATÉGICO 2. EDUCACIÓN, CULTURA, CORRESPONSABILIDAD, CONCILIACIÓN Y DIVERSIDAD.

LÍNEA 2. EDUCACIÓN.

TEMPORALIZACIÓN.

2025	2026	2027	2028
------	------	------	------

ACCIÓN 5.- EDUCACIÓN INFANTIL.

5.1. CUENTACUENTOS.

Promover modelos no sexistas ni violentos en la población infantil a través de cuentacuentos coeducativos.
Cuentacuentos coeducativos promoviendo nuevos modelos no sexistas ni violentos entre la población infantil.

ACCIÓN 5.- EDUCACIÓN INFANTIL.

5.2. LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO.

Dotar de libros y material educativo en la Escuela infantil de Palma del Río y CEIP promoviendo nuevos modelos no sexistas ni violentos entre la población infantil, así como la diversidad y la inclusión.

ACCIÓN 5.- EDUCACIÓN INFANTIL.

5.3. TALLERES TRABAJANDO LA IGUALDAD.

Promover conductas igualitarias.

ACCIÓN 6.- EDUCACIÓN PRIMARIA.

6.1. CUENTACUENTOS.

Promover nuevos modelos no sexistas ni violentos entre la población infantil a través de Cuentacuentos coeducativos en el centro educativo de Primaria de Palma del Río.

ACCIÓN 6.- EDUCACIÓN PRIMARIA.

6.2. LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO.

Dotar de libros y material educativo en el centro de Primaria de Palma del Río, promoviendo nuevos modelos no sexistas ni violentos entre la población infantil, así como la diversidad y la inclusión

ACCIÓN 6.- EDUCACIÓN PRIMARIA. 6.3. TALLERES TRABAJANDO LA IGUALDAD. Promover conductas igualitarias.				
ACCIÓN 7.- EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO. 7.1. LIBROS Y MATERIAL EDUCATIVO. Dotación de libros y material educativo en el centro de Secundaria de Palma del Río, promoviendo nuevos modelos no sexistas ni violentos entre la población adolescente, así como la diversidad y la inclusión.				
ACCIÓN 7.- EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO. 7.2. TALLERES POR LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Promover conductas igualitarias. Prevenir la violencia de género entre el alumnado participante y aprender a detectar violencias y microviolencias en la etapa de noviazgo.				
ACCIÓN 7.- EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO. 7.3. EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL. Promover un acercamiento a la sexualidad desde la perspectiva de género entre las y los participantes, potenciar relaciones afectivas y sexuales en un entorno saludable y proporcionar pautas al alumnado participante para conseguir unas relaciones sanas e igualitarias.				
ACCIÓN 8.- FORMACIÓN AL PROFESORADO. Llevar a cabo talleres y cursos para la sensibilización y formación al profesorado de Palma del Río en				

materia de igualdad de género y coeducación.				
LÍNEA 3.- FAMILIAS.				
ACCION 9. TALLERES FORMATIVOS. Continuar con las formaciones a Familias en Palma del Río, promover la formación de madres y padres del Municipio y proporcionar herramientas prácticas para la corresponsabilidad familiar. Información de los recursos disponibles en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, diversidad e inclusión desde el ayuntamiento de Palma del Río.				
ACCIÓN 10.- ENCUENTROS Y ACTIVIDADES INTERGENERACIONALES. Promover el diálogo intergeneracional.				
LÍNEA 4. JUVENTUD.	2º. SEM			
ACCIÓN 11.- ESTUDIO SOBRE LA JUVENTUD PALMEÑA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Realizar un estudio para conocer la realidad social de la juventud del municipio de Palma del Río con perspectiva de género.				
ACCIÓN 12.- FORMACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Promover la formación de jóvenes del Municipio y proporcionar herramientas prácticas para la aplicación de la perspectiva de género en su vida. Información de los recursos disponibles en materia de igualdad y prevención de la violencia de género, diversidad e inclusión desde el ayuntamiento de Palma del Río.				
ACCIÓN 13.-MALTRATO ADOLESCENTE. Realizar talleres sobre maltrato adolescente dirigidos a las familias de jóvenes de Palma del Río.				

LÍNEA 5. CULTURA.				
ACCIÓN 14.- INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.				
Incluir la óptica de género en los programas y actividades culturales del ayuntamiento de Palma del Río.				
ACCIÓN 15.- MUJERES EN LA CULTURA.				
Seguir visibilizando las aportaciones de las mujeres al mundo de la cultura, reivindicar el legado cultural de las mujeres y dar a conocer su producción cultural en diferentes ámbitos.				
LÍNEA 6. CORRESPONSABILIDAD Y CONCILIACIÓN.				
ACCIÓN 16.- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN.				
Llevar a cabo Campañas de sensibilización acerca de la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, así como promover cambios positivos de los hombres hacia la corresponsabilidad familiar. Campaña de sensibilización en relación a la corresponsabilidad en los cuidados y tareas del hogar.				
ACCIÓN 17.- MASCULINIDADES IGUALITARIAS.				
Llevar a cabo Jornadas, charlas, encuentros, talleres de carácter formativo y divulgativo acerca de distintas aproximaciones a las masculinidades plurales, positivas y proigualitarias.				

EJE ESTRATÉGICO 3. EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.				
LÍNEA 7. EMPLEO.	TEMPORALIZACIÓN.			
	2025	2026	2027	2028
ACCIÓN 18.- TALLERES DE BÚSQUEDA Y MEJORA DE EMPLEO. Promover la búsqueda activa de empleo de las mujeres de Palma del Rio, con especial interés en conocer las ventajas que proporcionan las redes a nivel laboral. Elaboración de CV y ofertas de empleo. Mejorar las habilidades sociales para la búsqueda y mejora de empleo. Actitudes para la entrevista laboral.				
LÍNEA 8. EMPRENDIMIENTO.	TEMPORALIZACIÓN.			
	2025	2026	2027	2028
ACCIÓN 19.- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO. Fomentar la participación y el espíritu emprendedor entre las mujeres del municipio de Palma del Rio. Promover el autoempleo.				

EJE ESTRATÉGICO 4. EMPODERAMIENTO, LIDERAZGO Y VIDA SALUDABLE.				
LÍNEA 9. EMPODERAMIENTO Y LIDERAZGO.	TEMPORALIZACIÓN.			
	2025	2026	2027	2028
ACCIÓN 20.- CAMPAÑAS INSTITUCIONALES. Campañas institucionales con motivo de conmemoraciones de interés.				
LÍNEA 10. VIDA SALUDABLE.	TEMPORALIZACIÓN.			
	2025	2026	2027	2028
ACCIÓN 21.- TALLERES DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA. Proporcionar herramientas prácticas para la mejora de la calidad de vida de las mujeres palmeñas.				
ACCIÓN 22.- TALLERES DE BIENESTAR EMOCIONAL. Proporcionar herramientas prácticas para la mejora de la calidad de vida de las mujeres palmeñas. Aprender técnicas y herramientas que permitan trabajar de forma directa con diferentes elementos que son fundamentales para el bienestar duradero de las personas.				
ACCIÓN 23.- TALLERES PARA MUJERES SOBRE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SALUD Y GÉNERO DE ACUERDO A SU MOMENTO VITAL. Promover la salud sexual y reproductiva de las mujeres dotando a las asistentes de herramientas, conocimientos y recursos que fomenten el autoconocimiento de la sexualidad, de forma plena y satisfactoria.				
ACCIÓN 24.- PLAN DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN PALMA DEL RÍO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Atender a las necesidades básicas y estratégicas de género de la población de Palma del Río en la práctica deportiva alineado con los valores de la igualdad de género.				

LÍNEA 11.-ECO-FEMINISMO.

ACCIÓN 25.- SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA Y SENSIBILIZACIÓN.

Fomento de la sostenibilidad ecológica desde una perspectiva feminista, a través de la aportación de la mujer en el cuidado de la vida y del planeta, así cómo le afecta la problemática socioambiental y qué aporta su mirada al ecologismo.

--	--	--	--

EJE ESTRATÉGICO 5. URBANISMO.				
LÍNEA 12. URBANISMO.	TEMPORALIZACIÓN.			
	2025	2026	2027	2028
ACCIÓN 26.- DESARROLLAR UNA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. Potenciar la aplicación de la perspectiva de género y la inclusión en las obras municipales.				
ACCIÓN 27.- DOTACIÓN Y FOMENTO DE ESPACIOS DE CRIANZA COMUNITARIA E INTERGENERACIONALES. Potenciar un espacio para la convivencia, el enriquecimiento y cuidados mutuos.				
ACCIÓN 28.- REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. Potenciar el espacio público deportivo como un lugar para vivir socialmente en igualdad y equidad.				

EJE ESTRATÉGICO 6. VIOLENCIA DE GÉNERO.				
LÍNEA 13.- ACTUACIONES ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	TEMPORALIZACIÓN.			
	2025	2026	2027	2028
ACCIÓN 29.- REVISIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Fomentar el conocimiento por parte de la ciudadanía de Palma del Río de los protocolos y pasos a seguir ante los casos de violencia de género en los distintos ámbitos en los que puedan aparecer.				
ACCIÓN 30.- ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS VIOLETA EN CONTEXTOS DE OCIO. Ofrecer espacios seguros para el desarrollo de actividades de ocio libres de sexismo y de agresiones sexuales.				
LÍNEA 14.- FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	TEMPORALIZACIÓN.			
	2025	2026	2027	2028
ACCIÓN 31.- TALLERES DE VIOLENCIA DE GÉNERO 3.0. Visibilizar las principales amenazas de las Redes Sociales y dotar de herramientas a las personas participantes para combatirlas, así como dar a conocer las manifestaciones más recientes de la violencia de género.				
ACCIÓN 32.- HABILIDADES PARA LA RECEPCIÓN Y ABORDAJE EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Proporcionar formación a diferentes profesionales y agentes sociales del municipio sobre habilidades y consideraciones a tener en cuenta a la hora de atender a las mujeres en los casos de violencia de género.				